UT NUTRIPAE IPIALES
CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIONES GENERALES

MAYO

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES

CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL A

Atender y servir Alimentación Escolar requerida y necesaria bajo las modalidades contratadas, a titulares de derecho focalizados en las instituciones educativas oficiales y sus sedes asociadas de establecimientos educativos del Municipio de Ipiales, área urbana y rural, acorde a los lineamientos del programa establecidos por la UApA durante 80 días calendario escolar, según la distribución de Cobertura Educativa, que podrá variar conforme al registro del SIMAT, el cual puede fluctuar en el transcurso de la ejecución y acorde a los ciclos de menú.

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES
Nit. 800099095-7

Educación

PAE

COBERTURA SIMAT - CORTE FECHA: 25 DE ABRIL DE 2025

No.	CODIGO DANE	AREA URBANA	AREA RURAL	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	JORNADA UNICA	INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADA EN SITIO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADA EN SITIO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA	ALMUERZO JORNADA UNICA PREPARADA EN SITIO	TOTAL, DE RACIONES POR SEDE	GRADO JORNADA REGULAR	GRADO JORNADA UNICA
1	152356001901	X		M		U	I.E Marcelo Miranda		187		335	732	6 a 9	0 - 5
					T				76		134		6 a 9	10 -11
2	152356000212	X		M		U	I.E Tomas Arturo Sánchez				429	990		0 - 5
					T						561			6 A 11
3	152356000735	X		M			I.E. Puenes		280			544	6 a 11	
					T				264				0 - 5	
4	152356000191	X		M			I.E. Sucre		669			1264	0 - 5	
					T				595					
5	352356000173	X		M		U	I.E. Seminario				963	1.836		(-1-A- 5
											873			6 -11
6	152356000182	X		M			I.E. Ciudad de Ipiales		586		362	1.468	0 - 5	10 - 11
					T				520				0 - 6	
7	152356000581	X		M		U	I.E. Del Sur		412		186	598	6 a 9	0, 10 - 11
					T									
8	152356000221	X		M		U	I.E. Gabriel García Márquez				359	740		0- 5
											381			6 - 11
9	152356000204	X		M		U	I.E. Alfonso López				124	306		0- 5
				M		U					182			6 -11
10	152356000166	X		M		U	I.E. San Francisco de Asís			726	106	832	0 - 9	10 - 11
11	152356000409	X		M			I.E Pérez Pallares			691		1073	0 - 11	
					T					382			0 - 10	
12	252356000888		X			U	I.E. Micro empresarial Los Andes				209	209		total
13	252356001485		X			U	I.E. Agroindustrial Los Pastos				340	340		total
14	252356001485		X			U	C.E. Las Cruces				172	172		total
15	252356800116		X			U	I.E. El Empalme sede principal				350	350		total
	286320000000			M			I.E. El Empalme Internado							
16	252356000101		X			U	I.E. Nazater La Victoria				330	330		total
17	252356001001		X			U	I.E El Placer				346	348		total
18	252356000535		X			U	I.E. Mixto La Victoria				219	219		6 - 11
19	252356000128		X			U	C.E. Mixto La Victoria				159	159		0 - 5
20	252356001035		X			U	I.E. Las Lajas				309	309		total
21	252356000284		X	M		U	C.E. San Juan				163	163		0 - 5
							I.E. San Juan				283	283		6 - 11
22	252356001663		X	M		U	I.E. San Lorenzo de Yaramal				313	313		total
23	152356000247			M			C.E Insur sede II.- Concentración Centenario		191			207	1 - 5	
		X			T	U					16			0
24	152356000417			M			C.E. Insur sede II No. 3 de Niñas			207		207	0 - 5	
25	352356000173			M			C.E. Seminario Los Chilcos				252	252	0 - 5	
26	252356000110	X				U	C.E. El Charco				112	112		total
27	252356000446		X			U	C.E. Las Animas				17	17		total
28	252356001108		X			U	C.E. Chacuas				38	38		total
29	252356000551		X			U	C.E. Chaguaipe				58	58		total
30	252356000896		X			U	C.E. Corazón de María				5	5		total
31	252356000306		X			U	C.E, Cutuaquer alto				50	50		total
32	252356001205		X			U	C.E Cutuaquer bajo				8	8		total
33	252356001221		X			U	C.E. El Mirador				15	15		total
34	252356001248		X			U	C.E. Guacuan				28	28		total
35	252356001124		X			U	C.E. Chiranquer				27	27		total
36	252356001213		X			U	C.E. El Rosario				11	11		total
37	252356001060		X			U	C.E. Inagan				45	45		total
38	252356000314		X			U	C.E. La Orejuela				24	24		total
39	252356000519		X			U	C.E. La Pradera				0	0		total

40	252356000942		X			U	C.E. la Soledad				33	33		total			
41	252356001094		X			U	C.E. llano grande				18	18		total			
42	252356001829		X			U	C.E. Doce de Octubre				7	7		total			
43	252356001116		X			U	C.E. Los Marcos				8	8		total			
44	252356000969		X			U	C.E. San Francisco de Asís				55	55		total			
45	252356000331		X			U	C.E. Teques				40	40		total			
46	252356000926		X			U	C.E. San José Alto				6	6		total			
47	252356000365		X			U	C.E. Yanala				37	37		total			
48	252356001051		X			U	C.E. Rosal de San Juan				9	9		total			
49	252356000420		X			U	C.E. Camellones				20	20		total			
50	252356000071		X			U	C.E. Loma de Zuras				50	50		total			
51	252356001132		X			U	C.E. La Floresta				8	8		total			
52	252356000349		X			U	C.E. Santafé				20	20		total			
53	252356000381		X			U	C.E. Tusandala				25	25		total			
54	252356000985		X			U	C.E. Tola de Las Lajas				20	20		total			
55	252356000861		X			U	C.E. Urambud				32	32		total			
56	252356000098		X			U	C.E. El Arrayan				10	10		total			
57	252356001345		X			U	C.E. El Cultun				7	7		total			
58	252356000080		X			U	C.E. El Salado				19	19		total			
59	252356000934		X			U	C.E. El feliz				7	7		total			
60	252356000055		X			U	C.E. La Palma				25	25		total			
61	252356000063		X			U	C.E. San Antonio				30	30		total			
62	252356001256		X			U	C.E. San Jorge				10	10		total			
63	252356001868		X			U	C.E. Villa flor				4	4		total			
64	252356000870		X			U	C.E. Villamoreno				13	13		total			
65	252356001141		X			U	C.E. Exfloria				5	5		total			
66	252356800205		X			U	C.E. Alto Frontera del Amarradero				6	6		total			
67	252356800108		X			U	C.E. Brisas de Rumiyaguo - Sede Principal				28	28		total			
68	252356800132		X			U	C.E. Escuela Rural Mixta Argentina				0	0		total			
69	252356800167		X			U	C.E. Brisas de Gavilán				13	13		total			
70	286320001936		X			U	C.E. Fronteras del Amarradero				8	8		total			
71	252356800159		X			U	C.E. Rural Mixta Jardines de Sucumbíos				18	18		total			
72	252356800141		X			U	C.E. Rural Mixta La Libertad				37	37		total			
73	252356800191		X			U	C.E. Rural Mixta Nueva Argentina				0	0		total			
74	252356800221		X			U	C.E. Rural Mixta Ranchería				17	17		total			
75	252356800230		X			U	C.E. San José de los Pinos				49	49		total			
76	252356800175		X			U	C.E. Santa Lucía				23	23		total			
77	252356800183		X			U	C.E. La Playa				4	4		total			
78	252356800124		X			U	C.E ISHUA AWA				13	13		total			
TOTAL SIN INTERNADO								0	3.780	2.006	9.628	15.414					
TOTAL CON INTERNADO								0				15.414	am	pm			
Total contrato									3584	1104	10735	15.423					

OSCAR ORLANDO PERDOMO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ACCESO - SEMI

CARLOS IVAN PALACIOS
LIDER PAE

-196 -902 1.107 9
15.414

UT NUTRIPAE IPIALES

CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL B

Acatar los lineamientos técnicos, administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar – PAE, establecidos mediante Resolución 335 de 2021 y demás normas que la modifiquen o complementen.

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES 2025

IPIALES, junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS
LÍDER PAE
SECRETARIA DE EDUCACION
IPIALES

REF.: Contrato No. 439-2025

Asunto: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ITEM. B.

Apreciados Señores

Yo, **LINA MARCELA MOYA,** identificada con C.C. 53.013.232 de Bogotá, en mi calidad de Representante de **UT NUTRIPAE IPIALES** con **901.944.148-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para el periodo comprendido entre el (13-05-2025 y el 31- 05-2025) Se dio cumplimiento los lineamientos técnicos, administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar – PAE, establecidos mediante Resolución 335 de 2021 y las demás que lo complementan. En cumplimiento de lo establecido en la obligación Generales ITEM. B. ***Acatar los lineamientos técnicos, administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar – PAE, establecidos mediante Resolución 335 de 2021 y demás normas que la modifiquen o complementen.***

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES

CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL C

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES 2025

IPIALES, junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS
LÍDER PAE
SECRETARIA DE EDUCACION
IPIALES

REF.: Contrato No. 439-2025

Asunto: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ITEM. C.

Apreciados Señores

Yo, **LINA MARCELA MOYA,** identificada con C.C. 53.013.232 de Bogotá, en mi calidad de Representante de **UT NUTRIPAE IPIALES** con **901.944.148-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para el periodo comprendido entre el (13-05-2025 y el 31- 05-2025) Se obro con lealtad y buena fe en las etapas del proceso evitando cualquier tipo de diluciones que pudieran afectar el objeto del contrato. En cumplimiento de lo establecido en la obligación Generales ITEM. C. ***Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.***

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES

CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL D1

Garantizar en todo momento que los procesos de compra, verificación, alistamiento, organización, distribución,preparación y consumo de los alimentos perecederos y no perecederos y para las modalidades de raciones preparada en sitio, ración preparada en casa e industrializadas, conserven sus características de inocuidad e higiene garantizando el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 normatividad vigente en regulación de la materia.

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES 2025

IPIALES, junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS
LÍDER PAE
SECRETARIA DE EDUCACION
IPIALES

REF.: Contrato No. 439-2025

Asunto: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ITEM. D.

Apreciados Señores

Yo, **LINA MARCELA MOYA,** identificada con C.C. 53.013.232 de Bogotá, en mi calidad de Representante de **UT NUTRIPAE IPIALES** con **901.944.148-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para el periodo comprendido entre el (13-05-2025 y el 31- 05-2025) Se realizo el proceso de compra, verificación, alistamiento, organización distribución, preparación y consumo de alimentos en las diferentes modalidades conservando sus características de inmunidad y cumpliendo la normatividad legal vigente como se puede evidenciar en la documentación adjunta en las obligaciones especificas F,G,K, certificadas por los Rectores de las diferentes Instituciones Educativas. En cumplimiento de lo establecido en la obligación Generales ITEM. D. ***Garantizar en todo momento que los procesos de compra, verificación, alistamiento, organización, distribución, preparación y consumo de los alimentos perecederos y no perecederos y para las modalidades de raciones preparada en sitio, ración preparada en casa e industrializadas, conserven sus características de inocuidad e higiene garantizando el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 normatividad vigente en regulación de la materia.***

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL D2

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.

UT NUTRIPAE IPIALES 2025

IPIALES, junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS
LÍDER PAE
SECRETARIA DE EDUCACION
IPIALES

REF.: Contrato No. 439-2025

Asunto: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ITEM. D.

Apreciados Señores

Yo, **LINA MARCELA MOYA,** identificada con C.C. 53.013.232 de Bogotá, en mi calidad de Representante de **UT NUTRIPAE IPIALES** con **901.944.148-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para el periodo comprendido entre el (13-05-2025 y el 31- 05-2025) No se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley. En cumplimiento de lo establecido en la obligación Generales ITEM. D: ***No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.***

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES

CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL E

Formar parte activa y participar en las mesas de trabajo, comités, grupos y demás procesos a los que sea convocado por parte de la Entidad. que propendan por el mejoramiento del proyecto y acatar las recomendaciones establecidas, producto de dichas actividades.

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES 2025

IPIALES, junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS
LÍDER PAE
SECRETARIA DE EDUCACION
IPIALES

REF.: Contrato No. 439-2025

Asunto: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ITEM. E.

Apreciados Señores

Yo, **LINA MARCELA MOYA,** identificada con C.C. 53.013.232 de Bogotá, en mi calidad de Representante de **UT NUTRIPAE IPIALES** con **901.944.148-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para el periodo comprendido entre el (13-05-2025 y el 31- 05-2025) Se hizo parte activa en las reuniones y actividades programadas por la secretaria de Educación en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. En cumplimiento de lo establecido en la obligación Generales ITEM. E. ***Formar parte activa y participar en las mesas de trabajo, comités, grupos y demás procesos a los que sea convocado por parte de la Entidad. que propendan por el mejoramiento del proyecto y acatar las recomendaciones establecidas, producto de dichas actividades.***

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

Fecha	Mes	Día	Año	Hora de inicio	3:30 pm	Hora de finalización	5:00 pm
	05	27	2025				

ASISTENTES A LA REUNIÓN

ING. CARLOS IVAN PALACIOS ORBES	LIDER PAE
ING. HELMER DAVID CORAL RAMIREZ	INGENIERO DE ALIMENTOS PAE
ND. GABRIELA ALEJANDRA VASQUEZ TARAPUEZ	NUTRICIONISTA PAE
CARLOS DAVID PEREZ RODRIGUEZ	SUPERVISOR DE CAMPO PAE
JIMMY CHARLES FIGUEROA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE
ING. ABRAHAM CABALLERO VALBUENA	COORDINADOR UT NUTRIPAE IPIALES
ND. CLAUDIA FERNANDA CHALAPUD	NUTRICIONISTA UT NUTRIPAE IPIALES
ING. NATALIA HERNANDEZ AUX	INGENIERA UT NUTRIPAE IPIALES
GABRIEL VILLOTA	SUPERVISOR UT NUTRIPAE IPIALES
MONICA BUSTOS RAMIREZ	SUPERVISORA UT NUTRIPAE IPIALES

OBJETIVO DE VISITA

Realización de la primera mesa técnica entre miembros del Equipo PAE y miembros del operador UT NUTRIPAE IPIALES, con el fin de solventar novedades o hallazgos frente a la operación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos del municipio de Ipiales.

TEMAS TRATADOS

1. En primera instancia se llevó a cabo la participación del Líder del Equipo PAE quien se encargó de dar la bienvenida a la reunión, dando a conocer la importancia de los encuentros o mesas técnicas en pro de mejorar o solventar novedades frente a la operación del programa de alimentación escolar.
2. Posterior a ello, se trata el tema de supervisiones, donde se sugiere por parte de la ETC y el Operador mejorar las supervisiones haciendo mayor énfasis en el tema de limpieza y desinfección de comedores escolares; a su vez, por parte de la ETC se plantea la estrategia de incluir en el acta de supervisión ítems críticos del acta que maneja el Instituto Departamental de Salud, esto con el fin de evitar hallazgos principalmente en relación con plagas y contaminación

cruzada. Por parte del operador se sugiere enviar copia del acta realizada en los comedores escolares con sus respectivas recomendaciones para subsanar hallazgos de forma más rápida.

3. Es importante mencionar que teniendo en cuenta la visita del Instituto Departamental de Salud en la Institución Educativa Sucre, el operador debe presentar plan de mejora, plan de saneamiento y exámenes médicos de todo el personal manipulador de alimentos.
4. Por parte de la ETC se sugiere al operador enviar por escrito los supervisores que se encuentran en campo y que establecimientos educativos tienen a cargo cada uno, con el propósito de tener contacto directo entre el operador y la ETC.
5. En cuanto al tema de aseo, el Operador aclara que la entrega se realiza para 40 días calendario escolar. Sin embargo, por parte de la ETC se sugiere realizar el siguiente pedido con antelación y con el menor tiempo posible.
6. Cabe resaltar que la entrega de aseo y la papelería debe quedar solventada en un 100% en todos los establecimientos educativos hasta el viernes 30 de mayo del presente año. Se resalta por parte de la ETC que las fichas técnicas que hacen parte de la papelería deben llenarse adecuadamente.
7. En relación con las remisiones de entrega, se sugiere que el Operador verifique adecuadamente cada entrega en cada establecimiento educativo.
8. Teniendo en cuenta la última visita a la bodega por parte de la ETC, se solicita también al operador tener una temperatura adecuada para los alimentos y almacenarlos adecuadamente. Así mismo, se hace énfasis en que los productos yogur y kumis, los cuales deben entregarse en gramaje de 200gr, esto debido a que las entregas se han estado realizando en 150gr.
9. También se resalta al operador el tema de variedad de frutas y verduras, ya que se debe manejar variedad para todos los complementos alimentarios y se deben entregar en un estado de madurez adecuado.
10. Desde el componente nutricional se solicita entregar menús especiales con sus respectivos análisis nutricionales y guías de preparación. Además, se requiérela entrega de la lista de intercambios para los ciclos de menú (no especiales) para todos los complementos alimentarios y el oficio de estandarización de gramaje de productos correspondientes al grupo de azúcares y dulces y productos panificados (derivados de cereal), correspondientes al complemento ración industrializada. Es importante mencionar que desde el programa de alimentación escolar también se solicita verificar la posibilidad de cambiar algunos productos de panadería; por tanto, se sugiere al operador plantear una fecha para concretar esta idea. Por otra parte, se sugiere que cuando se realice cambios de menús se notifique al personal manipulador de alimentos únicamente por parte de la Nutricionista, a su vez se envié los intercambios para ser autorizados mediante oficio por correo electrónico y vía WhatsApp para mayor trazabilidad y generar repuesta en el menor tiempo posible, se solicita también enviar los documentos solicitados desde este componente por estos mismos medios.
11. Finalmente, se establece entre el operador y la ETC realizar mesas técnicas cada 15 días y se deja como próxima fecha el 9 o 16 de junio, de acuerdo con la disponibilidad de ambas partes.

COMPROMISOS EQUIPO PAE – ETC IPIALES	COMPROMISOS OPERADOR DSC INTERNATIONAL SAS
Mejorar supervisiones en campo, priorizando el tema de limpieza y desinfección.	Mejorar supervisiones en campo, priorizando el tema de limpieza y desinfección.
Enviar copia del acta de supervisión o hallazgos encontrados en los establecimientos educativos a diario al operador.	Llevar a cabo plan de mejora de acuerdo con los hallazgos encontrados en la IE Sucre por el Instituto Departamental de Salud, a su vez plan de saneamiento y entregar exámenes médicos de todo el personal manipulador de alimentos.

	Enviar listado de personas a cargo de la supervisión en campo con los establecimientos educativos a cargo para cada una.		Enviar listado de personas a cargo de la supervisión en campo con los establecimientos educativos a cargo para cada una.
	Disponibilidad para próximos encuentros cada 15 días (fecha próxima tentativa 9 o 16 de junio).		Realizar la entrega de aseo y papelería en el 100% de los establecimientos educativos hasta el 30 de mayo del presente año; además, llenar adecuadamente fichas técnicas.
			Verificar remisiones de entrega de los establecimientos educativos que sean adecuadas teniendo en cuenta gramajes y ciclos de menú.
			Verificar gramaje de bebidas lácteas del complemento ración industrializada (YOGUR Y KUMIS), debido a que el gramaje corresponde a 150g y se debe garantizar en 200g.
			Verificar temperaturas de almacenamiento dentro de la bodega.
			Manejar variedad de frutas en todos los complementos alimentarios; a su vez, verificar grados de maduración antes de las entregas.
			Indicar fecha para revisión de posible cambio de derivados de cereal para el complemento ración industrializada.
			Enviar oficio de estandarización de gramaje de productos correspondientes al grupo de azúcares y dulces y productos panificados (derivados de cereal), correspondientes al complemento ración industrializada.
			Entregar menús especiales con sus respectivos análisis nutricionales y guías de preparación. Así mismo, enviar lista de intercambios para todos los complementos alimentarios vía WhatsApp y correo electrónico.
			En el caso de presentar intercambios para autorización enviar vía WhatsApp y correo electrónico, posteriormente

			notificar por parte de la Nutricionista al personal manipulador de alimentos.
			Disponibilidad para próximos encuentros cada 15 días (fecha próxima tentativa 9 o 16 de junio).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Proceso: GESTIÓN INSTITUCIONAL	Código: FR-T-OAG-03	Versión: 1.0
	Subproceso: Gestión de Calidad		
	Nombre del Formato: LISTADO DE ASISTENCIA	Fecha de Emisión: Julio13 de 2021	Página: 1 de 1

Tema: Mesa técnica UT NUTRIPAEIPIALES

FECHA:	27/05/2025	RESPONSABLE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	DEPENDENCIA:	PAE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	# CELULAR	E. MAIL	FIRMA
1.	Edwin Javier Velasco	Supervisor	3183882297		
2.	Agripina Caballero V.	Coordinador	3206273732		
3.	Jenny Ch. Figueroa	Supervisor	3186626913		
4.	Carlos David Perez Rodriguez	Supervisor PAE	3174347100	Carlosperez1@Email.com	
5.	Claudia fernanda Chalapud P.	Nutricionista	3183696683	salclau@gmail.com	Claudia Chalapud.
6.	Monica Bustos Ramirez	Supervisor	3155284381	monicabustos1001@gmail.com	
7.	Heberto David Coral	Ing. Alimentos PAE	3187098455	coraldavid@gmail.com	
8.	Gabriela Vasquez Paropura	Nutricionista PAE	3187661770	paenutricionalipiales@gmail.com	
9.	Jenny Natalia Hernández Arx	Bodega Despacho	3226288307	utnutripaeipiales59@gmail.com	Jenny Hernández
10.	Carlos Ivan Palacios	Líder PAE	3177899953	Pac Sem.@Sempiales.gov.co	
11.					

UT NUTRIPAE IPIALES

CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL F

El contratista Presentará al Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles contados a partir del vencimiento de cada mes en el que se cumpla el ciclo de menú ejecutado, los informes financieros, contables, técnicos, jurídicos y administrativos de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, radicados en debida forma ante la oficina de atención SAC de la secretaría de educación de Ipiales.

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES 2025

IPIALES, septiembre de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS
LÍDER PAE
SECRETARIA DE EDUCACION
IPIALES

REF.: Contrato No. 439-2025

Asunto: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ITEM. F.

Apreciados Señores

Yo, **LINA MARCELA MOYA**, identificada con C.C. 53.013.232 de Bogotá, en mi calidad de Representante de **UT NUTRIPAE IPIALES** con **901.944.148-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para el periodo comprendido entre el (13-05-2025 y el 31- 05-2025) Se realizo radicación del informe de ejecución el 02 de septiembre de 2025. En cumplimiento de lo establecido en la obligación Generales ITEM. F. ***El contratista Presentará al Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles contados a partir del vencimiento de cada mes en el que se cumpla el ciclo de menú ejecutado, los informes financieros, contables, técnicos, jurídicos y administrativos de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, radicados en debida forma ante la oficina de atención SAC de la secretaría de educación de Ipiales. El contratista Presentará al Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles contados a partir del vencimiento de cada mes, los informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes (en físico y una vez realizada la revisión del informe por parte de la oficina PAE se debe entregar el informe en medio físico), y una vez que sea revisado realizar el escaner del informe y entrega en medio magnético.***
Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

UT NUTRIPAE IPIALES 2025

Ipiales, 15 de septiembre de 2025

Señores:
Secretaría de Educación Municipal de Ipiales
Supervisor Contrato No. 439 de 2025
Programa de Alimentación Escolar – PAE
Ciudad.

Asunto: Aclaraciones – Contrato No. 439 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la **UT NUTRIPAE IPIALES 2025**, me permito aclarar las observaciones presentadas en la radicación del informe de mayo y junio, en este manifiestan un presunto incumplimiento relacionado con la entrega de informes y soportes contractuales.

OBSERVACIÓN 1

El informe financiero, jurídico, técnico, según Sistema de Atención al Ciudadano SAC fue presentado el día 02 de septiembre de 2025, incumpliendo esta obligación, presentándolo con tres meses de tardanza, se observa en el oficio que afirman haberlo presentado el 5 de junio, situación que debe ser corregida, consignar la fecha real de radicación, ya que la misma se corrobora con el sistema SAC y justificada la tardanza en la presentación del informe.

OBSERVACIÓN 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales Secretaría de Educación

Dirección: Carrera 6 N°11-50 Edificio Zafiro
Correo: contactenos@sempiales.gov.co
Teléfono: 602 7264243 / Ipiales-Nariño

El contratista debe realizar el pago de las bonificaciones al personal que se encargue de la manipulación de alimentos en cada uno de los establecimientos educativos del Municipio de Ipiales asignados para la operación, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, siguiente al suministro, y deberá aportar en el informe técnico las planillas de pagos realizados.

Se observa que el pago efectivo se hizo el día 09 de junio de 2025, siendo entonces fuera del plazo establecido en la obligación N, por lo que se solicita se aporte una justificación, del pago atrasado.

De manera respetuosa, **no compartimos el supuesto de incumplimiento señalado**, toda vez que la Unión Temporal ha presentado los informes de conformidad con lo exigido en el contrato, dentro de los plazos y condiciones acordadas en las mesas de trabajo con la Entidad.

Es importante precisar que han existido **salvedades que no son atribuibles al operador**, como es el caso de **Sucumbíos**, zona de difícil acceso y con alteraciones de orden público.

En este punto, se presentó una negativa expresa de la rectora de la institución educativa para firmar las planillas de registro diario, alegando presiones de la comunidad. Esta situación fue puesta en conocimiento de la Entidad.

Sobre este particular, cabe recordar que en **mesas públicas y de trabajo anteriores se discutió y acordó de manera consensuada** un plazo adicional para que la rectora pudiera suscribir las planillas respectivas, de tal manera que el operador pudiera proceder a la radicación integral de los informes y cuentas de cobro.

En consecuencia, sorprende que ahora se afirme que la UT NUTRIPAE IPIALES 2025 ha desatendido sus obligaciones contractuales, cuando ha sido la propia Entidad quien definió este mecanismo como **fuerza mayor eximente de responsabilidad** y aceptó el manejo de la contingencia bajo las condiciones anotadas.

Por lo anterior, reiteramos nuestra **plena disposición al cumplimiento estricto del contrato** y solicitamos que se reconozca formalmente que las dificultades enúnciadas no corresponden a omisiones del operador, sino a circunstancias externas y de fuerza mayor que fueron debidamente informadas y gestionadas en coordinación con la Entidad.

La UT NUTRIPAE IPIALES 2025 reitera su plena disposición al diálogo y a la coordinación con la Entidad.

La UT NUTRIPAE IPIALES 2025 ha venido cumpliendo con la entrega de informes técnicos, financieros, jurídicos, contables y administrativos igualmente ha cumplido con el pago de salarios y ARL de las manipuladoras y del personal que hacen parte de la ejecución del PAE, conforme lo estipula el contrato. Si bien han existido situaciones especiales como las ya informadas en relación con Sucumbíos, estas obedecen a circunstancias de fuerza mayor y no a desatención del operador. Reiteramos nuestro compromiso de continuar entregando los informes completos y soportados dentro de los plazos establecidos, tal como se ha venido haciendo en coordinación con la Entidad.

Quedamos atentos a continuar trabajando conjuntamente, en procura de garantizar la correcta ejecución y continuidad del Programa de Alimentación Escolar en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

UT NUTRIPAE IPIALES

CONTRATO No. 439-2025

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN GENERAL G

Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del PAE. Y mensualmente deberá ser visible en el informe general del contrato el informe de los trabajadores del operador.

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

Ipiales, 29 de agosto de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RELACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL Y SUPERVISOR DEL MES DE MAYO- CONTRATO No. 439_**2025.**

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integral UT NUTRIPAE IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.439_2025 nos permitimos relacionar el personal ofertado y el cual se encuntra vinculado con la Unión Temporal.

Para el periodo del 13 al 31 de mayo del 2025, se cuenta con el siguiente personal, que apoyan el área administrativa y supervisión de la empresa:

COORDINADORA OPERATIVA	PIEDAD CARRILLO
NUTRICIONISTA	DIANA ROMERO
SUPERVISORA DE CAMPO 1	KATHERINE TORRES
SUPERVISORA DE CAMPO 2	MARCELA GOMEZ
SUPERVISORA DE CAMPO 3	YENNI PATARROYO
SUPERVISORA DE CAMPO 4	EHYNER ALBERTO
COORDINADORA LOGISTICA	ANDREA JOHANA PARDO

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

DIANA MARIA ROBLES
Contadora
T.P 304412-T

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
Dscipiales2025@gmail.com

Ipiales, 29 de agosto de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO AL PERSONAL OFERTADO DEL MES DE MAYO- CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integral UT NUTRIPAE IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.439_2025 nos permitimos indicar que la empresa cuenta con personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios de manera independiente y el cual presta apoyo en campo al personal ofertado.

Para el periodo del 13 al 31 de mayo del 2025, se cuenta con el siguiente personal, que apoyan el área administrativa y supervisión de la empresa:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	CARGO
1085951069	YOMAR NATALIA	HERNANDEZ AUX	LOGISTICO DE APOYO
1006848624	DIEGO FERNANDO	ARBOLEDA SAMBRANO	SUPERVISOR DE APOYO
1085910988	EDINSON GABRIEL	VILLOTA JACOME	SUPERVISOR DE APOYO
1085948862	CLAUDIA FERNANDA	CHALAPUD POTOSI	NUTRICIONISTA DE APOYO
1085953014	DIANA PAOLA	YEPES	SUPERVISOR DE APOYO
1085905332	MONICA LIZETH	BUSTOS RAMIREZ	SUPERVISOR DE APOYO

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA.
C.C 53013232 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

DIANA MARIA ROBLES
Contadora
T.P 304412-T

UT NUTRIPAE IPIALES
CONTRATO No. 439-2025

COORDINADORA OPERATIVA

ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
utnutripaeipiales591@gmail.com

Anexo 10 - Cartas de compromiso (Miembros del equipo de trabajo), Coordinador operativo, nutricionista, Supervisores de campo, manipuladoras, auxiliares administrativos, bodeguero.

Ipiales, 24 de abril del 2025

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales – Nariño

Ref.- Carta de compromiso - Proceso de selección No. SA 002 – 2025.

Cordial saludo.

La suscrita **LINA MARCELA MOYA MAHECHA** identificado con C.C. No. **53.030.232** de **Bogotá**, en representación de **UT NUTRIPAE IPIALES 2025** me comprometo a contratar como Coordinadora operativa **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** con C.C. **52.029.699** requerido dentro el Proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO. DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025".** Me comprometo en dicha calidad, a trabajar dentro del presente proyecto, en una dedicación exclusiva de 100%.

Atentamente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA
C.C 53.030.232 de Bogotá
Representante Legal Principal
UT NUTRIPAE IPIALES 2025

Acepto,

ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA
C.C. **52.029.699**

FORMATO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIÓN: INGENIERA DE ALIMENTOS	
	I. DATOS PERSONALES
NOMBRE COMPLETO:	ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52.029.699 de Bogotá
PROFESIÓN:	INGENIERO ALIMENTOS
TARJETA PROFESIONAL:	25254-57514 CND

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DÍA,MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	18/08/1995	INGENIERA DE ALIMENTOS
TARJETA PROFESIONAL	25254-57514 CND	Fecha de expedición: 7/12/1995

III. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONTRATANTE	CARGO	PROGRAMA O PROYECTO PARA QUE SE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL EN MESES
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS - UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024	COORDINADOR OPERATIVO	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	27/05/2024	30/11/2024	6,23
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS- UT HUBCOL CUNDINAMARCA	COORDINADOR OPERATIVO	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	9/01/2024	24/05/2024	4,53
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS - UT MULTISUMINISTROS	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	4/7/2023	14/12/2023	5,47

EMPRESA CONTRATANTE	CARGO	PROGRAMA O PROYECTO PARA QUE SE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL EN MESES
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS - UT POR UN MEJOR PAE	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	9/05/2023	3/07/2023	1,83
UT CARTAGENA EXPRESS	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE DISTRITO DE CARTAGENA	15/07/2021	25/04/2022	9,47
MULTIMODAL EXPRESS SAS	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 2	1/02/2019	30/12/2019	11,07
MULTIMODAL EXPRESS SAS	COORDINADORA PAE	PAE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	15/07/2018	30/12/2018	5,60
SEVAL LOGISTICA SAS	COORDINADORA PAE	PAE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	29/01/2018	14/07/2018	5,53
SEVAL LOGISTICA SAS	COORDINADORA PAE	L PAE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	29/08/2016	30/11/2016	3,10
FUNDEVIDA	COORDINADORA OPERATIVA	COORDINAR PROGRAMAS PAE-MEN Y BOYACÁ SE Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición.	1/10/2014	14/08/2016	22,77
FUNMEVIV	COORDINADORA OPERATIVA	COORDINAR PROGRAMAS PAE-MEN Y BOYACÁ SE Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición.	3/02/2014	30/09/2014	7,97
FUNCOVID	COORDINADORA OPERATIVA	COORDINAR PROGRAMAS PAE-MEN Y BOYACÁ SE Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición.	1/02/2012	30/11/2013	22,27

EMPRESA CONTRATANTE	CARGO	PROGRAMA O PROYECTO PARA QUE SE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL EN MESES
ASOCIAION DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS DEL CESAR	COORDINADORA OPERATIVA	COORDINAR Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la Alimentación al Adulto Mayor PNAAM.	1/02/2011	31/12/2011	11,10
UNIÓN TEMPORAL NUTRIBOY	CAPACITADOR	COORDINAR Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la Alimentación al Adulto Mayor PNAAM.	21/02/2010	30/05/2010	3,27
UNIÓN TEMPORAL NUTRIBOY	GERENTE ZONAL TUNJA	COORDINAR Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la alimentación al Adulto Mayor PNAAM.	1/06/2010	31/08/2010	3,03
UNIÓN TEMPORAL NUTRIBOY	PROFESIONAL SUPERVISOR	COORDINAR Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la alimentación al Adulto Mayor PNAAM.	1/09/2010	30/11/2010	3,00
COOPROSPERAR	COORDINADORA OPERATIVA	COORDINAR Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la alimentación al Adulto Mayor PNAAM.	1/10/2007	31/01/2010	28,43
COOPROSPERAR	JEFE NACIONAL DE LOGISTICA	COORDINAR Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la alimentación al Adulto Mayor PNAAM.	23/04/2007	30/09/2007	5,33
				TOTAL MESES	160,00

IV. EXPERIENCIA ESPECIFICA

EMPRESA CONTRATANTE	CARGO	PROGRAMA O PROYECTO PARA QUE SE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL EN MESES
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS - UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024	COORDINADOR OPERATIVO	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	27/05/2024	30/11/2024	6,23
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS- UT HUBCOL CUNDINAMARCA	COORDINADOR OPERATIVO	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	9/01/2024	24/05/2024	4,53
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS - UT MULTISUMINISTROS	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	4/7/2023	14/12/2023	5,47
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS - UT POR UN MEJOR PAE	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 1	9/05/2023	3/07/2023	1,83
UT CARTAGENA EXPRESS	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE DISTRITO DE CARTAGENA	15/07/2021	25/04/2022	9,47
MULTIMODAL EXPRESS SAS	COORDINADORA DE CALIDAD	PAE CUNDINAMARCA SEGMENTO 2	1/02/2019	30/12/2019	11,07
MULTIMODAL EXPRESS SAS	COORDINADORA PAE	PAE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	15/07/2018	30/12/2018	5,60
SEVAL LOGISTICA SAS	COORDINADORA PAE	PAE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	29/01/2018	14/07/2018	5,53
SEVAL LOGISTICA SAS	COORDINADORA PAE	L PAE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	29/08/2016	30/11/2016	3,10

EMPRESA CONTRATANTE	CARGO	PROGRAMA O PROYECTO PARA QUE SE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL EN MESES
FUNDEVIDA	COORDINADORA OPERATIVA	COORDINAR PROGRAMAS PAE-MEN Y BOYACÁ SE Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición.	1/10/2014	14/08/2016	22,77
				TOTAL	75,60

COMPROMISO:

Con la firma del presente formulario me comprometo durante la ejecución del contrato a realizar las actividades propias del presente cargo, con la dedicación requerida por el mismo, según corresponda al cargo.

ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA
C.C 52.029.699 DE BOGOTÀ
CEL. 3107243005
Correo electronico:
ethelpiedadc@gmail.com



ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA

Identificación: C.C. 52.029.699 de Bogotá

Fecha de Nacimiento: 8 de mayo de 1971

Lugar de Nacimiento: Chiquinquirá, Boyacá. Colombia

Estado civil: Soltera

Dirección: Calle 37 No. 4ª-10 apartamento 204B Edificio La Catleya

Teléfono celular: 3107243005

Correo Electrónico: ethelpia@hotmail.es

Matricula Profesional: 2525457514 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

PERFIL PROFESIONAL

Profesional Ingeniero de Alimentos de la Universidad INCCA de Colombia, contando con tiempo completo para el servicio profesional orientado a programas de seguridad alimentaria, a nivel Regional y Nacional con conocimiento y experiencia en el manejo administrativo, operativo, seguimiento y control de programas bandera de la alcaldía del municipio de Chiquinquirá, el ICBF y la Gobernación de Boyacá, como Programa de Alimentación Escolar desde el Plan Alimentario para Aprender P.A.P.A. hasta hoy PAE-MEN y Boyacá se atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición ,y Nacionales como Plan de Alimentación Escolar **P.A.E.**, y **Programa Nacional Para la alimentación al Adulto Mayor PNAAM .**

Cuento con destrezas en la formulación y ejecución de proyectos de investigación, cumplidora de políticas institucionales y también con la capacidad de llevar un buen desempeño en el trabajo asignado. Ofrezco mis capacidades y facultades hacia la práctica empresarial y me considero una persona responsable, puntual, competitiva, y con muy buena voluntad para hacer las cosas.

Tengo alta capacidad para trabajar en equipo enfocado hacia una gran estrategia de liderazgo, excelente manejo de relaciones interpersonales enfatizadas en la interacción objetiva y el trabajo grupal. Alta tendencia al logro de resultados.

Perfil de líder con buena capacidad analítica y creativa, con habilidades para el trabajo al interior de una empresa o en campo orientado al logro, y facilidad para la expresión y la participación requerida.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÀ
1975 – 1987
Bachiller Académico

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA. BOGOTA
Estudios Superiores Ingeniera de Alimentos. Agosto de 1995.
Tesis de grado: Meritoria

Diplomado Experto en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Productivos.
Duración 320 horas.
23 de noviembre de 2001.

ESTUDIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Sociedad Colombiana de Ciencia y Tecnología de alimentos
Jornada Internacional sobre Desarrollo y comercialización de alimentos procesados Agostó de 1994.

Cámara de Comercio de Bogotá
Tertulias Empresariales
agosto de 1995

Practica "La Sociedad del Conocimiento"
Elaboración, Ejecución y Control de Presupuestos
febrero de 2009

Instituto para la Educación Solidaria IPRES
Curso de Economía Solidaria con Énfasis en Trabajo Asociado
marzo de 2009

Extracción de alcohol a partir de la papa parda pastusa para el aprovechamiento en la industria Licorera. Trabajo de Grado para optar al título de Ingeniera de Alimentos. Universidad INCCA de Colombia. 1995.

EXPERIENCIA LABORAL

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS

UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024 - Operador privado del Programa de Alimentación Escolar – Cundinamarca segmento 1
Cargo: Coordinadora Operativa
27 de mayo del 2024 al 30 de noviembre de 2024

UT HUBCOL CUNDINAMARCA - Operador privado del Programa de Alimentación Escolar – Cundinamarca segmento 1
Cargo: Coordinadora operativa
9 de enero del 2024 al 24 de mayo de 2024
HUB INTEGRAL COLOMBIA S

UT POR UN MEJOR PAE - Operador privado del Programa de Alimentación Escolar – Cundinamarca segmento 1
Cargo: Coordinadora
9 de mayo del 2023 al 3 de julio de 2023

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS

UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA - Operador privado del Programa de Alimentación Escolar Cundinamarca segmento 1

Cargo: Coordinadora

4 de julio del 2023 al 15 de diciembre de 2023

Funciones:

- Realizar la coordinación del proyecto en planta para la ejecución del segmento 1, con objeto: "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en lo que corresponde a las áreas de planeación, producción, calidad, almacén y el control de todas las actividades contractuales.

- Coordinar la recepción, alistamiento y cargue de los productos que componen las raciones en Planta.
- Responder los planes de mejora que genera la interventoría de los hallazgos evidenciados en Planta y Ruta.
- Velar por el cumplimiento de cada uno de los Programas establecidos en el Plan de Alistamiento de la Planta.
- Coordinar reposiciones y reubicaciones. Además de los reclamos por calidad.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un plan de trabajo.
- Coordinar y dar solución requerimientos realizados por la interventoría, dentro de los plazos establecidos contractualmente.

- Velar por la ejecución adecuada de los procesos que garanticen el cumplimiento del objetivo contractual
- Verificar el cumplimiento en la entrega en cuanto a los horarios y las cantidades.
- Mantener comunicación permanente con los proveedores y la entidad

UNION TEMPORAL CARTAGENA EXPRESS Operador privado del Programa de Alimentación Escolar P.A.E. Cartagena

Cargo: Coordinadora
15 de julio del 2021 al 25 de abril del 2022.

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los lineamientos Técnicos del Contrato suscrito a través de la Bolsa Mercantil Colombiana de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a este Programa de Alimentación Escolar.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios.
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventoría, Personerías, Contraloría y Asistencia Técnica de la de los Entes que Intervienen en el desarrollo del Programa
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Realizar el permanente seguimiento de lo suministrado en el desarrollo del programa, ajustando contantemente coberturas de acuerdo al SIMAT y mantener el control de esta garantizando el adecuado proceso de Facturación.
- Interactuar con los Entes aportantes al convenio en pro de fortalecer en los beneficiarios del programa, buenos hábitos de alimentación.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

MULTIMODAL EXPRESS SAS - Operador privado del Programa de Alimentación Escolar CUNDINAMARCA

Cargo: Coordinadora

1 de febrero a 30 de diciembre de 2019

Funciones:

- Realizar la coordinación del proyecto en la ejecución del segmento 2 operación No. del Mercado de Compras Públicas ante la Bolsa Mercantil de Colombia con objeto: "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en lo que corresponde a las áreas de planeación, producción, calidad, almacén y el control de todas las actividades contractuales.
- Coordinar la recepción, alistamiento y cargue de los productos que componen las raciones en Planta.
- Responder los planes de mejora que genera la interventoría de los hallazgos evidenciados en Planta y Ruta.
- Velar por el cumplimiento de cada uno de los Programas establecidos en el Plan de Alistamiento de la Planta.
- Coordinar reposiciones y reubicaciones. Además de los reclamos por calidad.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un plan de trabajo.
- Coordinar y dar solución requerimientos realizados por la interventoría, dentro de los plazos establecidos contractualmente.
- Velar por la ejecución adecuada de los procesos que garanticen el cumplimiento del objetivo contractual.
- Verificar el cumplimiento en la entrega en cuanto a los horarios y las cantidades.
- Mantener comunicación permanente con los proveedores y la entidad.

MULTIMODAL EXPRESS SAS Operador privado del Programa de Alimentación Escolar P.A.E. Tunja Cargo: Coordinadora

15 de Julio a 30 de diciembre de 2018

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del Convenio suscrito entre La Alcaldía Mayor de Tunja y "MULTIMODAL EXPRESS SAS", en la Ejecución del Programa de alimentación Escolar en el Municipio de Tunja Vigencias 2 Segundo Semestre 2018 y 2019
- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a este programa de Alimentación Escolar atendiendo una población de 19.822 Niños, Niña, Jóvenes y adolescente Matriculado sen las Instituciones educativas Oficiales del Municipio de Tunja.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del

Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.

- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del convenio: Secretaría de Salud, Interventoría, Personerías, Contraloría y Asistencia Técnica de la de los Entes que Intervienen en el desarrollo del Programa
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Realizar el permanente seguimiento de lo suministrado en el desarrollo del programa ajustando contantemente coberturas de acuerdo al SIMAT y mantener el control de esta garantizando el adecuado proceso de Facturación
- Interactuar con los Entes aportantes al convenio en pro de fortalecer en los beneficiarios del programa, buenos hábitos de alimentación
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

SEVAL LOGISTICA SAS
Cargo: Coordinadora Programa De Alimentación Escolar – PAE
TUNJA
29 de enero de 2018 a 14 de Julio de 2018

Funciones:

- • Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los lineamientos Técnicos del Convenio
- suscrito entre La Alcaldía Mayor.
- • Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a
- este programa de Alimentación Escolar atendiendo una población de 19.822 Niños, Niña,
- Jóvenes y adolescente Matriculado sen las Instituciones educativas Oficiales del Municipio de
- Tunja.
- • Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del
- Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer
- un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- • Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de
- alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios
- • Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan
- relación con el desarrollo del convenio: Secretaría de Salud, Interventoría, Protección Social,
- Acción Social, Personerías, Contraloría y Asistencia Técnica de la de los Entes que
- Intervienen en el desarrollo del Programa
- • Visitar periódicamente las unidades aplicativas atendidas por la Fundación para verificar el
- desarrollo adecuado de los procesos.
- • Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del
- mejoramiento continuo de los procesos.
- • Realizar el permanente seguimiento de lo suministrado en el desarrollo del programa
- ajustando contantemente coberturas de acuerdo al SIMAT y mantener el control de esta
- garantizando el adecuado proceso de Facturación
- Interactuar con los Entes aportantes al convenio en pro de fortalecer en los beneficiarios del
- programa, buenos hábitos de alimentación
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo

SEVAL LOGISTICA SAS
Cargo: Coordinadora Programa De Alimentación Escolar – PAE
TUNJA
29 de agosto de 2016 a 30 de noviembre de 2016Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los lineamientos Técnicos del Convenio
- suscrito entre La Alcaldía Mayor.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del
- Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer
- un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de
- alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan
- relación con el desarrollo del convenio: Secretaría de Salud, Interventoría, Protección Social,
- Acción Social, Personerías, Contraloría y Asistencia Técnica de la de los Entes que
- Intervienen en el desarrollo del Programa
- Visitar periódicamente las unidades aplicativas atendidas por la Fundación para verificar el
- desarrollo adecuado de los procesos.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

FUNDACION DE DESAROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA "FUNDEVIDA"
Operador privado de los Programas PAE-MEN Y Boyacá Se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición.

Cargo: Coordinadora operativa Agencia Boyacá
1 de octubre de 2014 hasta 14 de agosto de 2016

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre los Municipios de Chiscas, Caldas, San Mateo, Sativa norte, Sativa sur, Susa con y Tipacoque y La Fundación "FUNDEVIDA, en la Ejecución del Programa de. alimentación Escolar PAE-MEN y Boyacá se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición en el Departamento de Boyacá.
- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a los Programas atendiendo una población de promedio 10.000 Niños Niñas y Adolescentes en el Departamento de Boyacá.

- Realizar seguimiento continuo a las Unidades Aplicativas del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventoría, Personerías.
- Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR VIVIR "FUNMEVIV" Operador privado de los Programas PAE-MEN Y Boyacá Se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición.

Cargo: Coordinadora operativa Agencia Boyacá
20 de enero de 2014 hasta 30 de septiembre de 2014

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre los Municipios de Chiscas, Caldas, Boavita, San Mateo, El Espino, Sativanorte, Sativasur, Susacon y Tipacoque y Las Fundacion " FUNMEVIV" en la Ejecuciòn del Programa de alimentación Escolar PAE-MEN y Boyacá se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición en el Departamento de Boyacá.
- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a los Programas atendiendo una población de promedio 10.000 Niños Niñas y Adolescentes en el Departamento de Boyacá.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades Aplicativas del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventoría, Personerías.
- Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDA "FUNCOVID Operador privado de los Programas PAE-MEN Y Boyacá Se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición.

Cargo: Coordinadora operativa Agencia Boyacá
1 de febrero de 2012 hasta 30 de noviembre de 2013

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre los Municipios de Chiscas, Caldas, Raquira, Maripi, Buenavista, Pauna, Tunungua, Boavita, San Mateo, El Espino, Sativanorte, Sativasur, Susacon y Tipacoque y La Fundación "FUNCOVID" en la Ejecución del Programa de alimentación Escolar PAE-MEN y Boyacá se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición en el Departamento de Boyacá.
- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a los Programas atendiendo una población de promedio 15.000 Niños Niñas y Adolescentes en el Departamento de Boyacá.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades Aplicativas del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios

- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventoría, Personerías.
- Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

ASOCIAION DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS DEL CESAR Operador privado del Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la Alimentación al Adulto Mayor PNAAM.

Cargo: Coordinador Agencia Boyacá.
1 de febrero de 2011 a diciembre 31 de 2011.

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre ICBF y La Asociación de Manipuladores del Cesar ASOALIMENTARCE la Ejecución del P.A.P.A, P.A.E. en el Departamento de Boyacá Zona 2.
- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a este programa PNAAM atendiendo una población de 24.400 Niños Niñas y Adolescentes en los 19 Municipios que conformaban la Zona 2 y terminación de los 57 Municipios de la Zona 4 y 5.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Aplicativas en el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios
- Representar y organizar la asistencia de ASOALIMENTARCE a eventos de carácter Regional y Nacional como Consejos Comunales, Rendición de Cuentas.
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventoría, Personerías, Contraloría y Asistencia Técnica de la sede Nacional y regional del ICBF.
- Visitar periódicamente las unidades aplicativas atendidas por la Asociación para verificar el desarrollo adecuado de los procesos.
- Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIBOY
Operador privado del Plan Alimentario Para Aprender P.A.P.A y del Plan De Alimentación Escolar P.A.E., para el Departamento De Boyacá.

Cargo: Profesional Supervisor
1 de septiembre al 30 de noviembre de 2010

Funciones:

- Realizar inspección, vigilancia y control a las unidades aplicativas donde se presta el servicio de alimentación escolar, con la finalidad de determinar las principales fortalezas, debilidades, necesidades como parte del mejoramiento continuo y tomar las medidas

correctivas pertinentes. Realizando la verificación y registro del nivel de cumplimiento de los estándares de estructura, proceso y resultado.

- Conocer el cumplimiento de los estándares definidos y, por tanto, generar los mecanismos y las acciones pertinentes que propicien el mejoramiento de los mismos.
- Verificar las condiciones de la unidad, almacenamiento, manejo y distribución de los productos entre otros.
- Asesorar y direccionar el adecuado desarrollo de los procesos proporcionando asesoría y asistencia técnica.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Cargo: Gerente Zonal Tunja (E)
junio 1 de 2010 a agosto 31 de 2010

Funciones:

- Realizar inspección, vigilancia y control al desarrollo del Programa PAE-PAPA en 15 de los Municipios de la Zona centro de Boyacá Incluida la Capital del Departamento, con la finalidad de determinar las principales fortalezas, debilidades, necesidades como parte del mejoramiento continuo y tomar las medidas correctivas pertinentes que garanticen la adecuada ejecución del programa.
- Conocer el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos, generando mecanismos y las acciones pertinentes que propicien el mejoramiento del programa y el cumplimiento cabal de lo establecido en el contrato.
- Verificar el cumplimiento del equipo de coordinadores Municipales a fin de garantizar las condiciones de operativas del programa para le eficaz ejecución del contrato.
- Asesorar y direccionar el adecuado desarrollo de los procesos proporcionando la asistencia técnica que permita el alcance de las metas frente a la excelente ejecución del contrato.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Cargo: Capacitador de 30 municipios del Departamento de Boyacá
febrero 21 de 2010 a 30 de mayo de 2010

Funciones:

- Impartir conocimientos a los coordinadores municipales y ecónomas de todas las unidades aplicativas de los municipios de Occidente y centro sobre:

- La adecuada Manipulación de los alimentos, y los requisitos necesarios establecidos para la tarea que desarrollan en las unidades aplicativas.

- La importancia de aplicar las Buenas Prácticas de Manufactura (Decreto 3075 de 1997), en cada una de los procesos para garantizar la inocuidad de los alimentos.
- La aplicación del Plan Básico de Saneamiento en las unidades aplicativas.
- Los conocimientos nutricionales, la función de los nutrientes en el organismo humano, la relación alimento = salud, para generar y promover hábitos de alimentación saludable.
- Explicar de manera sencilla la estandarización de porciones, lista de intercambios y ciclo de menús.

- Visitar periódicamente las unidades aplicativas atendidas por la unión temporal para asesorar en cuanto al desarrollo adecuado de los procesos.

- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOPROSPERAR" Operador privado del Plan P.A.P.A, P.A.E. y El Programa Nacional Para la Alimentación al Adulto Mayor PNAAM.

Cargo: Coordinador Operativa, Agencia
Bogotá 1 de octubre de 2007 a enero 31 de 2010.

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre ICBF y La Cooperativa de Trabajo Asociado COOPROSPERAR en la Ejecución del Programa Nacional para la alimentación al Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" en la Ciudad de Bogotá
- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a este programa PNAAM atendiendo una población de 14.499 adultos Mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad en la capital del País
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de atención creadas por el ICBF y COOPROSPERAR para el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios

- Representar y organizar la asistencia de COOPROSPERAR y los Beneficiarios del Programa PNAAM a eventos de carácter Regional y Nacional como Consejos Comunales, Rendición de Cuentas, encuentros Comunales y celebración del mes del Adulto Mayor.
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventoría, Protección Social, Acción Social, Personerías, Contraloría y Asistencia Técnica de la sede Nacional y regional del ICBF.
- Visitar periódicamente las unidades aplicativas atendidas por la cooperativa para verificar el desarrollo adecuado de los procesos.
- Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Cargo: jefe Nacional de Logística Equipo de Calidad
23 de abril de 2007 a septiembre 30 de 2007.

Funciones:

- Asesoría Nacional en los procesos de bodega de las ocho Agencias con las que cuenta COOPROSPERAR para la ejecución del PNAAM
- Generación de estrategias que permitan garantizar una operación de ensamble que cumpla con la reglamentación.
- Prestar apoyo a las Agencias en los procesos Operativos en las diferentes Unidades Aplicativas que permitan ofrecer a los beneficiarios del contrato y a los entes de supervisión servicios de calidad.
- Filtrar y acompañar las Agencias en las respuestas a los hallazgos de los entes de control del contrato.
- Representar a COOPROSPERAR en los procesos de concialiaciòn de glosas y presentaciòn de cuentas ante el ente de control.
- Visitar las Agencias para realizar un proceso interno de auditoría y que permita identificar fortalezas y debilidades en los procesos administrativos y operativos a fin de lograr el mejoramiento continuo y el logro de las metas.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE: José Humberto Cañón
OCUPACIÓN: Gerente General
ENTIDAD: U.T NUTRIBOY – Plan P.A.E - P.A.P.A
TELÉFONO: 3112812118 – 3208657454

NOMBRE: Mario Rafael Chica Meza
OCUPACIÓN: presidente
ENTIDAD: Fundación SAC de Colombia
TELÉFONO: 3145075028

NOMBRE: José Maximino Suarez León
OCUPACIÓN: Ex Alcalde Municipio de Sativanorte
TELÉFONO: 3204968047

NOMBRE: Gerson Aymer Ruiz Carreño
OCUPACIÓN: Exalcalde Municipio Chiscas
TELÉFONO: 3115141746

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Mariana Cantor
OCUPACIÓN: Directora Centro Zonal ICBF Chiquinquirá
ENTIDAD: ICBF
TELÉFONO: 3212426150

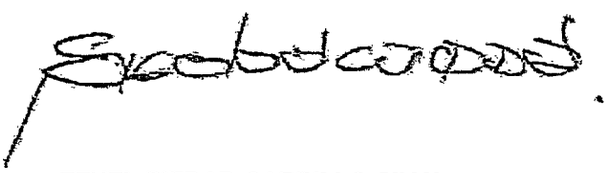
NOMBRE: Misael Ortegón Ortegón
OCUPACIÓN: Abogado
ENTIDAD: Independiente
TELÉFONO: 7263481 (Chiquinquirà)

NOMBRE: Yaneth Espinosa Garzón
OCUPACIÓN: Nutricionista
ENTIDAD: ICBF
TELÉFONO: 3144743353

NOMBRE: José Antonio Carrillo Rubio
OCUPACIÓN: General
ENTIDAD: Ejercito Nacional de Colombia
TELÉFONO: 3104089993

NOMBRE: JUAN CARLOS SILVA CRUZ
OCUPACIÓN: Gerente
Mercadeo EMPRESA:
Gaseosas Duitama S.A
TELÉFONO: 3132630696

NOMBRE: José Luis Carrillo Silva
OCUPACIÓN: Administrador de Empresas – Subdirector
ENTIDAD: Davivienda (Cajica)
TELÉFONO: 3144701487



ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA
C.C 52.029.699 DE BOGOTÀ
Por todos los efectos legales, certifico:
Que toda la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz(Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 62 Numeral 1°)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.029.699**
CARRILLO SILVA
APELLIDOS
ETHEL PIEDAD
NOMBRE



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1971**
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00253158-F-0052029699-20100631 0023578045A 1 27605091

CERTIFICADOS DE ESTUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNINCCA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA

Cédula de ciudadanía No. [illegible] de Bogotá, D.E.

EL GRADO PROFESIONAL DE

INGENIERA DE ALIMENTOS

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que la acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

Santafé de Bogotá, D.C., agosto 18 de 1995

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Decreto Ejecutivo No. 687, mayo 6 de 1970

ACTA DE GRADO PROFESIONAL No.12628 AND 1995

En Santafe de Bogotá DC,a los 18 dias del mes de agosto de 1995 siendo las 10:00 am, se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de INGENIERO(A) DE ALIMENTOS

Conferido a ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA

C.C. No.52.029.699 de BOGOTA DE

L.M. N. -- DM.-- Matricula. 38967

Programa de INGENIERIA DE ALIMENTOS

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS E INGENIERIA

El graduando cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el Juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA

El Decano de la Facultad, HUGO RIVEROS GONZALEZ

El Director del Programa, ELIAS FERNANDO GARCIA MARTTA

El Graduado, ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA

El Secretario General, JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.
Programa aprobado por el ICFES, según Resolución 2001 del 5 de octubre de 1989.

Santafe de Bogotá, D.C., 18 de agosto de 1995

JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25254-57514 CND
Fecha de Expedición: **07/12/1995**

Nombre:
ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA

Identificación:
C.C. 52029699

Profesión:
INGENIERO DE ALIMENTOS

Institución:
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA



Escaneado con CamScanner

180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3542633

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52029699 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 25254-57514 desde el 07 de Diciembre de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 455.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los veintiseis (26) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

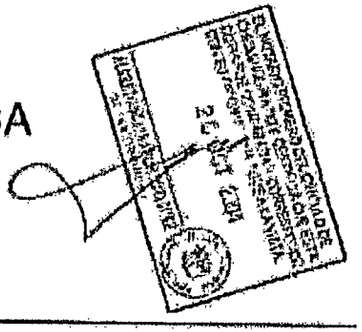
(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICA



QUE PIEDAD CARRILLO

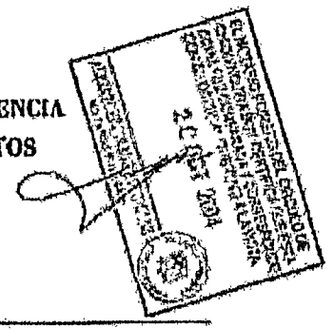
Participó en la Tertulia Empresarial, realizada conjuntamente con la Universidad Incca de Colombia el 24 y 25 de marzo de 1993.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Cámara de Comercio de Bogotá

PRESIDENTE
Cámara de Comercio de Bogotá

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIENCIA
Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

CERTIFICA



Que ETHEL PIEDAD CARRILLO

Asistió al JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PROCESADOS

Realizado en Santafé de Bogotá, D.C. del 11 al 12 de Agosto de 1994

PRESIDENTE

Camilo Rozo
COORDINADOR SCTA.

/// PRÁCTICA

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

Piedad Carrillo

Asistió al Seminario

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PRESUPUESTOS

Realizado en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero de 2009

con una Intensidad total de 10 horas

DIEGO GERMÁN RAMÍREZ S
GERENTE GENERAL

MAURICIO SEGURA ARUMADA
CONFERENCISTA

CERTIFICADOS LABORALES

HUB INTEGRAL
COLOMBIA SAS

CERTIFICACIÓN

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, con NIT.901.485.547-6, se permite certificar que la profesional, **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.029.699 de Bogotá**, laboro en nuestra empresa desde el 27 de mayo de 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024, en el cargo de **COORDINADORA OPERATIVA**

UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024 - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
ETC CUNDINAMARCA segmento 1.
Contrato por Bolsa Mercanil No. de Operación: 60137338
Cuyo objeto es: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Funciones:

- Desempeñarse como COORDINADORA en la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR del Departamento de Cundinamarca para el segmento 1, en lo que corresponde a las áreas de planeación, calidad y el control de todas las actividades contractuales.
- Responsable del ingreso y salida de producto velando por garantizar los requisitos técnicos y logísticos de conformidad con la estructura establecida por la entidad.
- Responsable de inventarios, de entrada y salida de producto y de reposiciones, debido a posibles reclamos por calidad en los colegios.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un plan de trabajo.
- Revisar y remitir las respuestas a todas las inquietudes y requerimientos realizados por los superiores, dentro de los plazos establecidos contractualmente.

Es de aclarar que HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, es integrante de la UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024, Unión Temporal que suscribio el citado contrato, Igualmente, dentro de las funciones de la figura asociativa, HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, aportó su planta de personal, incluyendo a la ingeniera, quien desempeño las funciones descritas en la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los tres (3) días de mes de diciembre de año 2024.

Cordialmente

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
C.C 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS – HUBCOL
NIT: 901.485.547 – 6
DIR: CRA 80 No. 16C-51
E-MAIL: dsandovalcarranza@gmail.com
TEL: 2216632

MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

MERCADO Y BOLSA S.A
CON NIT 830.094.283-1

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa, MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. identificada con NIT No. 860.071.250-9 cerró la operación 60137338 en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, bajo las siguientes características y detalles representando a la unión temporal **"TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024"** NIT. 901.831.977-4

EMISOR: MERCADO Y BOLSA S.A.
NIT: 860.071.250-9

COMISIONISTA COMPRADOR: MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
NIT: 800.095.131-6

OPERACIÓN: Forward MCP No. 60137338

MANDANTE COMPRADOR: Departamento de Cundinamarca

VALOR TOTAL: $44,814,000,000 (cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce millones de pesos M/cte)

VALOR EJECUTADO: $40,195,461,891 (CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.)

Por medio de la presente, MERCADO Y BOLSA S.A., actuando en calidad de **Comisionista Comprador**, certifica que la operación **Forward MCP No. 60137338**, llevada a cabo en la Bolsa Mercantil de Colombia y bajo las siguientes características, ha culminado satisfactoriamente su ejecución:

1. **Subyacente:** Programa de Alimentación Escolar (PAE).
2. **Sitio de Entrega:** Chocontá.
3. **Fecha Inicial de la Operación:** 21 de mayo de 2024.
4. **Fecha Final de la Operación:** 31 de diciembre de 2024.
5. **Valor Total de la Operación:** $44,814,000,000.
6. **Valor Total Ejecutado:** $40,195,461,891.
7. **Estado:** Terminada.
8. **Calificación:** A satisfacción.

Adicionalmente, se certifica que la ejecución de la operación ha cumplido con todos los términos y condiciones establecidos en el acuerdo inicial y que no queda pendiente ningún procedimiento asociado.

Raciones Efectivamente Entregadas:

MODALIDAD	TOTAL RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS	DÍAS DE ATENCIÓN	PROMEDIO RACIONES DIARIAS
AM/PM	5.216.162	111	46.992
JU UNICA	3.775.351	111	34.012
RI	740.476	111	6.671

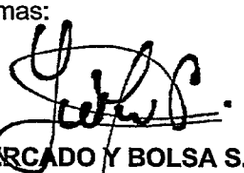
Representantes de la Unión Temporal:

La Unión Temporal **"TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024"** NIT. 901.831.977-4 está compuesta por las siguientes entidades:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS	NIT: 901.485.547-6	60%
GRUPO AGROINDUSTRIAL GUATAPURI SAS	NIT: 901.500.059-8	10%
FUNDACIÓN VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA FUNPREMAVIDA	NIT: 900.602.330-4	15%
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL	NIT: 900.503.919-7	15%

Esta acta de terminación se expide 27 de marzo de 2025, a solicitud de la S.C.B. MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. para los fines legales correspondientes.

Firmas:



MERCADO Y BOLSA S.A.
Directora de Operaciones
YINETH MONDRAGÓN CARMONA
Fecha: 27 de marzo de 2025

UT TODOS SOMOS
CUNDINAMARCA 2024

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores:
La Secretaría de Educación
Cundinamarca

PROCESO FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ETC CUNDINAMARCA

SEGMENTO UNO (1)

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS Y DEMÁS ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS."

Apreciados señores:

Los suscritos, **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR** identificado con C.C. 79.914.397 actuando de representación legal de **HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS** identificada con NIT. 901.485.547-6; **YENSI CAROLINA RUEDA MAHECHA** identificada con C.C. 1.016.009.230 actuando en representación legal de **GRUPO AGROINDUSTRIAL GUATAPURI S.A.S.** identificada con NIT. 901.500.059-8; **DENIS MARIA TAPIA ACOSTA** identificado con C.C. 43.615.783 actuando en representación legal de **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL** identificada con NIT. 900503.919-7; **JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO** identificado con C.C. 1.075.264.009 actuando en representación legal de **FUNDACIÓN VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA** identificada con NIT. 900.602.330-4, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE–ETC CUNDINAMARCA cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS Y DEMÁS ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS." y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1) El nombre de la Unión temporal es: **UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024**

2) La duración de esta unión temporal será igual de la negociación y un (1) año más y hasta su liquidación.

3) Se relacionan a continuación las siguientes reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad:

3.1) Esta unión temporal está integrada por:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RUEDA Y EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS NIT: 901.485.547-6 **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR** CC 79.914.397 de Bogotá Representante Legal	Preparación, coordinación, elaboración y presentación de la propuesta de UNIÓN TEMPORAL. Durante la ejecución y liquidación del contrato, **presentación de los documentos y la participación en la rueda de negociación** y planeación programación y operación logística de todos los componentes técnicos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, tanto en la recepción, almacenamiento, conservación, ensamble, empaque, distribución, transporte, cuidado y entrega de todos los productos. En general, todas las actividades logísticas de orden técnico para el cumplimiento material del contrato. En tal ejercicio, se encargará igualmente de realizar todos los pedidos y órdenes de compra de todo tipo necesarios para el cumplimiento del contrato y ejecutar todos los pagos a terceros y presentar a la contabilidad de la UT todos los soportes de la misma, supervisando todos los pasos de la cadena logística y participando en las reuniones de planeación y programación de la UT sobre todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Llevará a cabo las contrataciones de tipo laboral y con prestadores de servicios y proveedores. Así mismo, elaborará todos los informes de orden técnico necesarios para responder ante el supervisor e interventor del contrato por la ejecución logística y de pagos; tanto para la ejecución y facturación del contrato como para su liquidación. Así mismo, las demás actividades que se requieran para la ejecución y liquidación material del contrato que no estén específicamente indicadas en el otro integrante y que se requieran para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones.	60%

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RUEDA Y EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
GRUPO AGROINDUSTRIAL GUATAPURI SAS NIT. 901.500.059-8 **YENSI CAROLINA RUEDA MAHECHA** C.C. 1.016.009.230 de Bogotá Representante Legal	Ayuda y soporte en la preparación, elaboración y presentación de la propuesta al Departamento Durante la ejecución y liquidación del contrato: planeación programación y operación logística de todos los componentes técnicos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, tanto en la recepción, almacenamiento, conservación, ensamble, empaque, distribución, transporte, cuidado y entrega de todos los productos. En general, todas las actividades logísticas de orden técnico para el cumplimiento material del contrato. En tal ejercicio, se encargará igualmente de realizar todos los pedidos y órdenes de compra de todo tipo necesarios para el cumplimiento del contrato y ejecutar todos los pagos a terceros y presentar a la contabilidad de la UT todos los soportes de la misma, supervisando todos los pasos de la cadena logística y participando en las reuniones de planeación y programación de la UT sobre todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Llevará a cabo las contrataciones de tipo laboral y con prestadores de servicios y proveedores. Así mismo, elaborará todos los informes de orden técnico necesarios para responder ante el supervisor e interventor del contrato por la ejecución logística y de pagos; tanto para la ejecución y facturación del contrato como para su liquidación. Así mismo, las demás actividades que se requieran para la ejecución y liquidación material del contrato que no estén específicamente indicadas en el otro integrante y que se requieran para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones.	10%
FUNDACIÓN VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA FUNPREMAVIDA NIT: 900.602.330-4 **JESÚS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO** CC 1.075.264.009 Representante Legal	Ayuda y soporte en la preparación, elaboración y presentación de la propuesta al Departamento. Apoyo durante la ejecución y liquidación del contrato	15%

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RUEDA Y EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL NIT: 900.503.919-7 **DENIS MARIA TAPIA ACOSTA** **CC 43.615.783 de Medellín** **Representante Legal**	Ayuda y soporte en la preparación, elaboración y presentación de la propuesta al Departamento. Apoyo durante la ejecución y liquidación del contrato	15%

3.2) Las actividades descritas anteriormente no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Departamento.

3.3). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

3.4). Prohibición de Cesión: No se podrá ceder total o parcialmente la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL entre ellos. Cuando se trate de cesión hacia un tercero, se requerirá la aprobación escrita, previa la cesión, por parte de la Entidad contratante, de acuerdo a lo establecido por Ley.

3.5). Facturación: Manifestamos que la facturación se realizará a nombre de la Unión Temporal con su propio NIT. De modo que, si se llegara a resultar adjudicatarios del proceso de negociación, se realizará el tramité de obtención del NIT ante la DIAN y la respectiva apertura de cuenta bancaria dando cumpliento a lo establecido por la LEY.

3.6) El representante legal de la unión temporal es **JOSE ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR**, quien se identificado con la C.C. No. 79.914.397, expedida en Bogotá expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

3.7). El representante legal suplente de la unión temporal es **YENSI CAROLINA RUEDA MAHECHA**, quien se identificada con la C.C. No. 1.016.009.230 expedida en Bogotá, quien reemplazará al representante legal principal de la UT en caso de ausencias temporales y tendrá las mismas facultades de éste.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION: Carrera 5a. Este #20-69 parque industrial El Cabrero bodega 11, en MOSQUERA CUNDINAMARCA
NUMERO TELEFONICO: 3015971964
NUMERO DE FAX: N/A
CIUDAD: Mosquera, Cundinamarca
CORREO: dsandovalcarranza@gmail.com

UT TODOS SOMOS
CUNDINAMARCA 2024

El presente documento privado de constitución de la figura asociativa esta bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En consecuencia, se firma en Mosquera a los tres (03) días del mes de mayo de 2024

Cordialmente,

(Miembros)

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS
NIT: 901.485.547-6

YENSI CAROLINA RUEDA MAHECHA
C.C 1.016.009.230 de Bogotá
Representante Legal
GRUPO AGROINDUSTRIAL GUATAPURI SAS
NIT. 901.500.059-8

JESÚS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO
CC 1.075.264.009
Representante Legal
FUNDACIÓN VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA
FUNPREMAVIDA
NIT: 900.602.330-4

UT TODOS SOMOS
CUNDINAMARCA 2024

DENIS MARIA TAPIA ACOSTA
C.C 43.615.783de Medellín
Representante Legal
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL
NIT. 900.503.919-7

Aceptación de cargos,

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal Principal
UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024

YENSI CAROLINA RUEDA MAHECHA
C.C 1.016.009.230 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UT TODOS SOMOS CUNDINAMARCA 2024

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS

CERTIFICACIÓN

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, con NIT.901.485.547-6, se permite certificar que la profesional, **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.029.699 de Bogotá**, laboro en nuestra empresa desde el 9 de enero de 2024 hasta el 24 de mayo del 2024, en el cargo de **COORDINADORA OPERATIVA**

UT HUBCOL CUNDINAMARCA - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
ETC CUNDINAMARCA segmento 1.
Contrato No.: SE-LP-001-2024
Cuyo objeto es: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Funciones:

- Desempeñarse como COORDINADORA en la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR del Departamento de Cundinamarca para el segmento 1, en lo que corresponde a las áreas de planeación, calidad y el control de todas las actividades contractuales.
- Responsable del ingreso y salida de producto velando por garantizar los requisitos técnicos y logísticos de conformidad con la estructura establecida por la entidad.
- Responsable de inventarios, de entrada y salida de producto y de reposiciones, debido a posibles reclamos por calidad en los colegios.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un plan de trabajo.
- Revisar y remitir las respuestas a todas las inquietudes y requerimientos realizados por los superiores, dentro de los plazos establecidos contractualmente.

Es de aclarar que HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, es integrante de la UT HUBCOL CUNDINAMARCA 2024, Unión Temporal que suscribio el citado contrato, Igualmente, dentro de las funciones de la figura asociativa, HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, aportó su planta de personal, incluyendo a la ingeniera, quien desempeño las funciones descritas en la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días de mes de mayo de año 2024.

Cordialmente

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
C.C 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS – HUBCOL
NIT: 901.485.547 – 6
DIR: CRA 80 No. 16C-51
E-MAIL: dsandovalcarranza@gmail.com
TEL: 2216632

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA
NIT o C.C.	901788185-4
OBJETO:	*"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	25 de enero de 2024
No. Y FECHA DE CDP	7100047064 del 22 de enero de 2024 7100049836 del 21 de marzo de 2024 7100050215 del 21 de marzo de 2024 7100051186 del 09 de mayo de 2024 7100051345 del 15 de mayo de 2024
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600019934 del 25 de enero de 2024 4700008846 del 03 de abril de 2024 4700008860 del 25 de abril de 2024 4700008866 del 09 de mayo de 2024 4700008870 del 16 de mayo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($20.666.825.512)
ADICIÓN No. 1	DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($2.729.580.728)
ADICIÓN No. 2	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($1.559.760.416).
ADICIÓN No. 3	MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.061.799.862)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

ADICIÓN No. 4	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($2.339.640.624)
VALOR TOTAL ADICIONES	SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($7.690.781.630)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($28.357.607.142)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 53 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
FECHA DE INICIO	25 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de abril de 2024
PRÓRROGA No. 1	Prorróguese el contrato por siete (7) días adicionales, el plazo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 60 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de abril de 2024
PLAZO TOTAL CONTRATO	60 días
PRÓRROGA No. 2	Prorróguese el contrato por cuatro (4) días calendario escolar adicionales, el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 64 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de mayo de 2024
PLAZO TOTAL CONTRATO	64 días
PRÓRROGA No. 3	Prorróguese el contrato por tres (3) días calendario escolar adicionales, el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 67 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de mayo de 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

FECHA DE TERMINACIÓN	16 de mayo de 2024
PLAZO TOTAL CONTRATO	67 días
PRÓRROGA No. 4	Prorróguese el contrato por seis (6) días calendario escolar adicionales, el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 73 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de mayo de 2024
PLAZO TOTAL CONTRATO	73 días
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de mayo de 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	73 días
ADICIÓN No. 1	DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($2.729.580.728)
No. Y FECHA DE CDP	7100049836 del 21 de marzo de 2024
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700008846 del 03 de abril de 2024
ADICIÓN No. 2	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($1.559.760.416)
No. Y FECHA DE CDP	7100050215 del 21 de marzo de 2024
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700008860 del 25 de abril de 2024
ADICIÓN No. 3	MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.061.799.862)
No. Y FECHA DE CDP	7100051186 del 9 de mayo de 2024
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700008866 del 9 de mayo de 2024
ADICIÓN No. 4	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($2.339.640.624)
No. Y FECHA DE CDP	7100051345 del 15 de mayo de 2024
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700008870 del 16 de mayo de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación	Objeto	Fecha
Modificación No. 1	*"**MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO,** realizando una adición por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.729.580.728),** Exento de Iva, para todos los efectos fiscales el valor total del contrato el valor total del contrato será de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.396.406.240)** Exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente.* *"Adicionar un parágrafo a la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION: La Secretaría de Educación de Cundinamarca, pagará el valor de la Modificación No. 1 del presente contrato con cargo a la imputación: Item: 1 Valor $2.729.580.728 COP Rubro: 1108/3-2200/2320202006/5/095/CC/SECRETARIA DE EDUCACION/PAE alimentación escolar/ Comer ad, gas y agua Proyecto: 2020/004250240/2201028 Fortalecimiento estrategias de permanencia, según certificado de disponibilidad presupuestal 7100049836."* *"Modificar la **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO,** adiciónese un parágrafo: Los dineros de la adición 01 se pagarán en el tercer pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la tercera entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato.."*	*26 de marzo de 2024*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	*"Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO,** así, prorróguese el contrato por 7 días adicionales, el plazo será el siguiente: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 60 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra."*	
Modificación No. 2	*"**MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO**, realizando una adición por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.559.760.416).**, Exento de Iva, para todos los efectos. fiscales el valor total del contrato el valor total del contrato será de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.956.166.656)** Exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente."* *"Adicionar un parágrafo a la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION: La Secretaría de Educación de Cundinamarca, pagará el valor de la Modificación No. 2 con cargo a la imputación: Ítem: 1 Valor $1.559.760.416 COP Rubro: 1108/3-2203/2320202006/5/096/AC/SECRETARIA DE EDUCACION/PAE Exced Fros Bolsa Común Municipios / Comer ad, gas y agua Proyecto: 2020/004250240/2201028 Fortalecimiento estrategias de permanencia, según certificado de disponibilidad presupuestal 7100050215.* *"Modificar la **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO**, adiciónese un parágrafo: Los dineros de la adición 02 se pagarán en un cuarto pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la cuarta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último*	*18 de abril de 2024*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato. *"Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO,** así, prorróguese el contrato por 4 días calendario escolar adicionales, el plazo será el siguiente: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 64 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra."*	
Modificación No. 3	***"MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO,** realizando una adición por valor de **MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.061.799.862)** Exento de Iva, para todos los efectos fiscales el valor total del contrato el valor total del contrato será de **VEINTISÉIS MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.017.966.518)** Exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente."* *"Adicionar un parágrafo a la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION: La Secretaria de Educación de Cundinamarca, pagará el valor de la Modificación No. 3 con cargo a la imputación: Ítem: 1 Valor $1.061.799.862 COP Rubro: 1108/3-2200/2320202006/6/123/CC/SECRETARIA DE EDUCACION/PAE alimentación escolar /Comer ad, gas y agua Proyecto: 2024/004250007/2201028 Cobertura Educativa, según certificado de disponibilidad presupuestal 7100051186 de fecha 09 de mayo de 2024."* ***"Modificar la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO,** adiciónese un parágrafo: Los dineros de la Adición 03 se pagarán en un cuarto pago, por las raciones real y*	*09 de mayo de 2024*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	efectivamente suministradas durante la cuarta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato." *"Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, así, prorróguese el contrato por tres (3) días calendario escolar adicionales, el plazo será el siguiente: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 67 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra."* -	
Modificación No. 4	*"**MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO,** realizando una adición por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.339.640.624).** Exento de Iva, para todos los efectos fiscales el valor total del contrato el valor total del contrato será de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.357.607.142)** Exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente."* *"Adicionar un parágrafo a la **CLÁUSULA OCTAVA del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION:** La Secretaría de Educación de Cundinamarca, pagará el valor de la Modificación No. 4 con cargo a la imputación: Ítem: 1 Valor $2.339.640.624 COP Rubro: 1108/3-2202/2320202006/6/123/AC/SECRETARIA DE EDUCACION/PAE alimentación escolar excedente / Comer ad. Gas y agua Proyecto 2024/004250007/2201028 Cobertura Educativa, según certificado de disponibilidad presupuestal 7100051345."*	*16 de mayo de 2024*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	*"Modificar la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO,** adiciónese un parágrafo: Los dineros de la Adición 04 se pagarán en un cuarto pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la cuarta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato."* *"Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO,** así, prorróguese el contrato por seis (6) días calendario escolar adicionales, el plazo será el siguiente: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta 73 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra."*	

GARANTÍAS	SI __X__ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS	SI ____ NO __X__
EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES	N/A
INTERVENTOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA	19 de julio de 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., ANA LUCIA SEGURA MEDINA con C. C. No.35.410.834 expedida en Zipaquirá, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.397 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del interventor del día 19 de julio de 2024 el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Interventor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134657	24/04/2024	$5.000.000.000
3300134658	24/04/2024	$1.063.986.161
3300136772	30/05/2024	$2.396.877.259
3300137116	06/06/2024	$3.539.136.580
3300137130	06/06/2024	$2.497.898.480
3300138004	17/06/2024	$6.168.927.032
3300138007	17/06/2024	$2.131.909.724
TOTALES		$22.798.735.236

Consolidado Ejecución Presupuestal Segmento I

Valor del segmento I: $28.357.607.142

PERIODO DE PAGO	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTOS	VALOR PAGADO	SALDO DEL CONTRATO
29 de enero al 29 de febrero de 2024	8.476.096.115	15.232.695	8.460.863.420	19.896.743.722
1 al 30 de marzo de 2024	6.080.307.449	43.272.389	6.037.035.060	13.859.708.662
1 al 3 de abril de 2024	8.339.105.864	38.269.108	8.300.836.756	5.558.871.906
1 al 24 de mayo de 2024	4.929.743.965	9.799.272	4.919.944.693	638.927.213
TOTAL	27.825.253.393	106.573.464	27.718.679.929	638.927.213

Es importante realizar la siguiente aclaración frente al último pago que corresponde al pago del **CUARTO Y ÚLTIMO PAGO** acorde con la forma de pago establecida en la CLÁUSULA SEXTA.

Está pendiente de pago el único pago del cuarto pago correspondiente al periodo del 1 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2024 por un valor de **$4.919.944.693.**

Tal como se detalla a continuación:

No. Pago	PERIODO DE PAGO	TOTAL PAGO No. 5	ESTADO
Cuarto pago	1 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2024 correspondiente al 91.26%	4.919.944.693	PENDIENTE DE PAGO
TOTAL		4.919.944.693	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	$20.666.825.512	
Valor Adición	$7.690.781.630	
Valor Pagado		$22.798.735.236
Saldo a favor del Contratista		$4.919.944.693
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$638.927.213
Sumas Iguales	$28.357.607.142	$28.357.607.142

NOTA: El valor correspondiente al saldo favor del contratista se encuentra en proceso de pago.

El valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. SE-LP-001-2024, asciende a la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($27.718.679.929), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta, quedando un saldo para liberar a favor del Departamento por concepto de valor no ejecutado por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($638.927.213).

Rendimientos Financieros

N/A

Documentos del Acta de Liquidación

- Informe Interventoría y Anexos en USB
- Informe Final Ejecutivo Consolidado Contrato de prestación de Servicios No. SE-LP-001-2024, y anexos en USB
- Informe Final de Supervisión Interventoría.
- Acta de Inicio
- Contrato de prestación de Servicios No. SE-LP-001-2024
- CDP Contrato Principal
- CDP Adiciones
- RPC Contrato Principal
- RPC Adiciones
- Modificatorio No. 1
- Modificatorio No. 2
- Modificatorio No. 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

- Modificatorio No. 4
- Documentos Ordenador del Gasto
- Documentos Representante Legal
- Documentos de pago, Recibo a Satisfacción y Certificado para Pago de Contratos y Detalle Fichero
- Delegación Supervisor
- Formato Evaluación de Proveedores

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C, a los 25 JUL 2024

POR EL DEPARTAMENTO

ANA LUCIA SEGURA MEDINA
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JOSE ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA

Proyectó:

SANDRA MARITZA CUBILLOS VASQUEZ
Directora Interventoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Interventor

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Genny Milena Padilla Reinoso	Directora de Cobertura	Revisó y aprobó	
Alicia del Pilar Rivera Santafé	Contratista Abogada - Despacho	Revisó	
Ligia Marlen Sánchez Otálora	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó	
Lizeth Mayerlyn Sepúlveda Rojas	Contratista-Abogada – OAJ	Reviso	
Faride Ortiz Bernal	Contratista-Abogada – OAJ	Revisó	
Aida Ximena Manosalva	Contratista-Dirección de Cobertura	Revisó y aprobó	
Victor Julio Camacho Galindo	Contratista – Dirección de Cobertura	Proyectó	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL HUBCOL CUNDINAMARCA CON NIT. 901788185-4 PARA EL SEGMENTO I.

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó:	Víctor Julio Camacho Galindo	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Financiero	
Revisó:	Juan José Páez Rodríguez	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó:	Manuela Mejía Rico	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó:	Marcela Socadagui	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó:	Claudia Ximena Gómez	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó:	Karol Danyely Cabezas	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó:	Jhonattan Felipe Orjuela Suarez	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Administrativo- Archivo	
Revisó:	Diego Alejandro Martínez López	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Administrativo y SIMAT	
Revisó:	Blanca Fanny Ramírez Guerrero	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Social	
Aprobó	Aida Ximena Manosalva Contreras	Coordinadora PAE	
Aprobó	Genny Milena Padilla Reinoso	Directora de Cobertura – Secretaria de Educación	

HUB INTEGRAL
COLOMBIA SAS

CERTIFICACIÓN

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, con NIT.901.485.547-6, se permite certificar que la profesional, **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.029.699 de Bogotá**, laboro en nuestra empresa desde el 4 de julio de 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023, en el cargo de **COORDINADORA.** Valor total del Proyecto $27.500.000.

UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
ETC CUNDINAMARCA segmento 1.
Contrato SE-LP-208-2023
Cuyo objeto es: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Funciones:

- Desempeñarse como COORDINADORA en la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR del Departamento de Cundinamarca para el segmento 1, en lo que corresponde a las áreas de planeación, calidad y el control de todas las actividades contractuales.
- Responsable del ingreso y salida de producto velando por garantizar los requisitos técnicos y logísticos de conformidad con la estructura establecida por la entidad.
- Responsable de inventarios, de entrada y salida de producto y de reposiciones, debido a posibles reclamos por calidad en los colegios.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un plan de trabajo.
- Revisar y remitir las respuestas a todas las inquietudes y requerimientos realizados por los superiores, dentro de los plazos establecidos contractualmente.

Es de aclarar que HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, es integrante de la UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA, Unión Temporal que suscribio el citado contrato, Igualmente, dentro de las funciones de la figura asociativa, HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, aportó su planta de personal, incluyendo a la ingeniera, quien desempeño las funciones descritas en la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días de mes de enero de año 2024.
Cordialmente

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS
NIT: 901.485.547-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-208-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA CON NIT. 901724339-7 PARA EL SEGMENTO I.

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA
NIT o C.C.	901724339-7
OBJETO:	*"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de junio de 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	04 de julio de 2023
No. Y FECHA DE CDP	7100039213 del 23 de mayo de 2023
No. Y FECHA DE CDP REGALÍAS	26123 del 24 de mayo de 2023
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600018942 del 30 de junio de 2023
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL REGALIAS	35923 del 30 de junio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE ($35.619.010.100)
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE ($35.619.010.100)
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio, por los días de alistamiento de la operación, más 100 días del calendario académico y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de diciembre de 2023
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	N/A
ADICIÓN	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-208-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA CON NIT. 901724339-7 PARA EL SEGMENTO I.

VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
NO. Y FECHA DE CDP	N/A
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A
GARANTÍAS	SI __X__ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS	SI ____ NO __X__
EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES	N/A
INTERVENTOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA	20 de marzo de 2024 y alcance del mismo de fecha 09 de mayo de 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., ANA LUCIA SEGURA MEDINA con C. C. No.35.410.834 expedida en Zipaquirá, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.914.397 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del interventor del día 20 de marzo de 2024 y alcance del mismo de fecha 09 de mayo de 2024, los cuales forman parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Interventor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300113376	9/10/2023	$2.637.832.836
3300116402	26/10/2023	$2.440.173.430
3300118504	10/11/2023	$7.020.826.808

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-208-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA CON NIT. 901724339-7 PARA EL SEGMENTO I.

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300122502	5/12/2023	$7.106.132.981
3300127433	15/12/2023	$5.486.927.166
3300133118	23/02/2024	$3.679.612.781
3300133735	04/04/2024	$2.690.335.482
TOTALES		$ 31.061.841.484

Consolidado Ejecución Presupuestal Segmento I

Valor del segmento I: $35.619.010.100

PERIODO DE PAGO	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTOS	VALOR NETO PAGADO	SALDO DEL CONTRATO
10 al 31 de julio 2023	5.120.385.358	42.379.092	5.078.006.266	30.541.003.834
1 al 31 agosto 2023	7.067.022.463	46.195.655	7.020.826.808	23.520.177.026
1 al 30 de septiembre 2023	7.155.580.058	49.447.077	7.106.132.981	16.414.044.045
1 al 31 de octubre 2023	5.515.932.145	29.004.979	5.486.927.166	10.927.116.879
1 noviembre al 1 de diciembre 2023	6.386.624.610	16.676.347	6.369.948.263	4.557.168.616
TOTALES	31.245.544.634	183.703.150	31.061.841.484	4.557.168.616

Es importante realizar la siguiente aclaración frente al último pago que corresponde al segundo pago parcial del **QUINTO PAGO** acorde con la forma de pago establecida en la CLÁUSULA SEXTA.

a. Se llevó a cabo un primer pago parcial del quinto pago correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023 por un valor de $3.679.612.781 con la orden de pago No. 3300133118 del 23 de febrero de 2024.

b. Se llevó a cabo un segundo pago parcial del quinto pago correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023 por un valor de $2.690.335.482 con la orden de pago No. 3300133735 del 04 de abril de 2024.

Tal como se detalla a continuación:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-208-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA CON NIT. 901724339-7 PARA EL SEGMENTO I.

No. Pago	PERIODO DE PAGO	TOTAL PAGO No. 5	ESTADO
Primer parcial del pago No. 5	1 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023 correspondiente al 49.98%	$3.679.612.781	PAGADO
Parcial 2 del pago No. 5	1 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023 correspondiente al 36.77%	$2.690.335.482	PAGADO
TOTAL		$6.369.948.263	

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	$35.619.010.100	
Valor Adición	$0	
Valor Pagado		$31.061.841.484
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$4.557.168.616
Sumas iguales	$35.619.010.100	$35.619.010.100

El valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. SE-LP-208-2023, asciende a la suma de **TREINTA Y UN MIL SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($31.061.841.484)**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta, quedando un saldo a favor del Departamento por concepto de valor no ejecutado por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($4.557.168.616).**

Rendimientos Financieros

N/A

Documentos del Acta de Liquidación

- Informe Interventoría y Anexos en CD
- Informe Final Ejecutivo Consolidado Contrato de prestación de Servicios No. SE-LP-208-2023, y anexos en CD
- Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA
- Informe Final de Supervisión Interventoría.
- Acta de Inicio

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-208-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA CON NIT. 901724339-7 PARA EL SEGMENTO I.

- Contrato de prestación de Servicios No. SE-LP-208-2022
- CDP Contrato Principal
- RPC Contrato Principal
- Documentos Ordenador del Gasto
- Documentos Representante Legal
- Órdenes de pago, Recibo a Satisfacción y Certificado para Pago de Contratos y Detalle Fichero
- Delegación Supervisor
- Formato Evaluación de Proveedores

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

SALVEDADES: N/A
OBSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C, a los 07 JUN. 2024

POR EL DEPARTAMENTO

ANA LUCIA SEGURA MEDINA
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JOSE ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTOS CUNDINAMARCA

Proyectó:

SANDRA MARITZA CUBILLOS VASQUEZ
Directora Interventoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Interventor

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Genny Milena Padilla Reinoso	Directora de Cobertura	Revisó y aprobó	
Alicia del Pilar Rivera Santafé	Contratista Abogada - Despacho	Revisó	
Ligia Marlen Sánchez Otálora	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó	
Lizeth Mayerlyn Sepúlveda Rojas	Contratista-Abogada – OAJ	Revisó	
Faride Ortiz Bernal	Contratista-Abogada – OAJ	Revisó	
Aida Ximena Manosalva	Contratista-Dirección de Cobertura	Revisó y aprobó	
Victor Julio Camacho Galindo	Contratista – Dirección de Cobertura	Proyectó	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-208-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA CON NIT. 901724339-7 PARA EL SEGMENTO I.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó:	Juan José Páez Rodríguez	Contratista Dirección de Cobertura - Componente Técnico	
Revisó:	Manuela Mejía Rico	Contratista Dirección de Cobertura – Componente Gente Técnico	MANUELA MEJIA R
Revisó:	Marcela Socadagui	Contratista Dirección de Cobertura - Componente Técnico	Marcela Socadagui
Revisó:	Claudia Ximena Gómez	Contratista Dirección de Cobertura - Componente Técnico	
Revisó:	Karol Danyely Cabezas	Contratista Dirección de Cobertura - Componente Técnico	Karol. C
Revisó:	Diego Alejandro Martínez López	Contratista Dirección de Cobertura - Componente Administrativo y SIMAT	
Revisó:	Blanca Fanny Ramírez Guerrero	Contratista Dirección de Cobertura - Componente Social	
Revisó:	Cristhian Guzmán	Contratista Dirección de Cobertura - Componente Jurídico	C. Guzmán G

FORMATO No. 03:

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores:
La Secretaría de Educación
Cundinamarca

PROCESO SE-LP-002-2023
SEGMENTO UNO (1)

OBJETO: "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Apreciados señores:

Los suscritos, ALFREDO DUQUE MARTINEZ identificado con C.C. 79.355.359 actuando de representación legal de MULTIMODAL EXPRESS S.A.S identificada con NIT. 900.202.730-0 y a su vez actuando en representación legal de SEVAL LOGÍSTICA S.A.S. identificada con NIT 900.755.105-5, JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía 79.914.397 actuando en representación legal de HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 901.485.547-6 y EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA identificado con C.C. 79.169.565 actuando en representación legal de 3 – 60 LTDA identificada con NIT. 900.195.934-5, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2023, cuyo objeto es "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1) El nombre de la Unión temporal es: **UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA**

2) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

3) Esta unión temporal está integrada por:

UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA. **SEGMENTO 1**

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
MULTIMODAL EXPRESS SAS NIT: 900.202.730-0 **ALFREDO DUQUE MARTINEZ** CC 79.355.359 de Bogotà Representante Legal	Preparación, coordinación, elaboración y presentación de la propuesta de UNIÓN TEMPORAL. Aporte del personal discapacitado para presentar la propuesta y mantenerlo durante la ejecución del contrato. y demás requisitos que se necesiten para su presentación. Durante la ejecución y liquidación del contrato: Actividades administrativas de planeación de operaciones, programación, presupuesto, aportes en dinero, contabilidad, suministro de medios de transporte, equipos, maquinaria; elaboración de contratos laborales, proveedores y otros, programación de operaciones, seguimiento jurídico y financiero, elaboración de informes jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución y facturación del contrato y para su liquidación.	10%

UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA. **SEGMENTO 1**

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS NIT: 901.485.547-6 **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR** CC 79.914.397 de Bogotá Representante Legal	Durante la ejecución y liquidación del contrato: planeación programación y operación logística de todos los componentes técnicos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, tanto en la recepción, almacenamiento, conservación, ensamble, empaque, distribución, transporte, cuidado y entrega de todos los productos. En general, todas las actividades logísticas de orden técnico para el cumplimiento material del contrato. En tal ejercicio, se encargará igualmente de realizar todos los pedidos y órdenes de compra de todo tipo necesarios para el cumplimiento del contrato y ejecutar todos los pagos a terceros y presentar a la contabilidad de la UT todos los soportes de la misma, supervisando todos los pasos de la cadena logística y participando en las reuniones de planeación y programación de la UT sobre todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Llevará a cabo las contrataciones de tipo laboral y con prestadores de servicios y proveedores. Así mismo, elaborará todos los informes de orden técnico necesarios para responder ante el supervisor e interventor del contrato por la ejecución logística y de pagos; tanto para la ejecución y facturación del contrato como para su liquidación. Así mismo, las demás actividades que se requieran para la ejecución y liquidación material del contrato que no estén específicamente indicadas en el otro integrante y que se requieran para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones.	10%

UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA. **SEGMENTO 1**

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
3 – 60 LTDA NIT. 900.195.934-5 **EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA** C.C. 79.169.565 de ubatè Representante Legal	Durante la ejecución y liquidación del contrato: planeación programación y operación logística de todos los componentes técnicos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, tanto en la recepción, almacenamiento, conservación, ensamble, empaque, distribución, transporte, cuidado y entrega de todos los productos. En general, todas las actividades logísticas de orden técnico para el cumplimiento material del contrato. En tal ejercicio, se encargará igualmente de realizar todos los pedidos y órdenes de compra de todo tipo necesarios para el cumplimiento del contrato y ejecutar todos los pagos a terceros y presentar a la contabilidad de la UT todos los soportes de la misma, supervisando todos los pasos de la cadena logística y participando en las reuniones de planeación y programación de la UT sobre todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Llevará a cabo las contrataciones de tipo laboral y con prestadores de servicios y proveedores. Así mismo, elaborará todos los informes de orden técnico necesarios para responder ante el supervisor e interventor del contrato por la ejecución logística y de pagos; tanto para la ejecución y facturación del contrato como para su liquidación. Así mismo, las demás actividades que se requieran para la ejecución y liquidación material del contrato que no estén específicamente indicadas en el otro integrante y que se requieran para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones.	10%

UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA. **SEGMENTO 1**

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
SEVAL LOGISTICA SAS NIT: 900.755.015-5 **ALFREDO DUQUE MARTINEZ** CC 79.355.359 de Bogotá Representante Legal	Ayuda y soporte en la preparación, elaboración y presentación de la propuesta al Departamento. Durante la ejecución y liquidación del contrato: planeación programación y operación logística de todos los componentes técnicos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, tanto en la recepción, almacenamiento, conservación, ensamble, empaque, distribución, transporte, cuidado y entrega de todos los productos. En general, todas las actividades logísticas de orden técnico para el cumplimiento material del contrato. En tal ejercicio, se encargará igualmente de realizar todos los pedidos y órdenes de compra de todo tipo necesarios para el cumplimiento del contrato y ejecutar todos los pagos a terceros y presentar a la contabilidad de la UT todos los soportes de la misma, supervisando todos los pasos de la cadena logística y participando en las reuniones de planeación y programación de la UT sobre todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Llevará a cabo las contrataciones de tipo laboral y con prestadores de servicios y proveedores. Así mismo, elaborará todos los informes de orden técnico necesarios para responder ante el supervisor e interventor del contrato por la ejecución logística y de pagos; tanto para la ejecución y facturación del contrato como para su liquidación. Así mismo, las demás actividades que se requieran para la ejecución y liquidación material del contrato que no estén específicamente indicadas en el otro integrante y que se requieran para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones.	70%

4) Las actividades descritas anteriormente no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del municipio.
5). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

6) El representante legal de la unión temporal es **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR**, quien se identifica con la C.C. No. 79.914.397, expedida en Bogotá expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el

respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

7). El representante legal suplente de la unión temporal es ALFREDO DUQUE MARTINEZ, quien se identifica con la C.C. No. 79.355.359, expedida en Bogotá, quien reemplazará al representante legal principal de la UT en caso de ausencias temporales y tendrá las mismas facultades de éste.

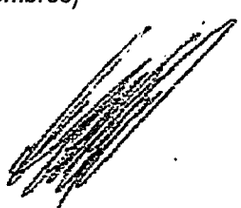
La sede de la unión temporal es:

DIRECCION: AV. TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE + 5-61, BODEGA 28 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA, en MOSQUERA CUNDINAMARCA
NUMERO TELEFONICO: 3015971964
NUMERO DE FAX: N/A
CIUDAD: Mosquera, Cundinamarca
CORREO: dsandovalcarraza@gmail.com

En consecuencia, se firma en Mosquera a los diez (10) días del mes de mayo de 2023

Cordialmente,

(Miembros)



ALFREDO DUQUE MARTINEZ
C.C. N° 79.355.359 de Bogotá
Representante legal
MULTIMODAL EXPRESS SAS
NIT: 900.202.730-0



JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS
NIT: 901.485.547-6

ALFREDO DUQUE MARTINEZ
C.C. N° 79.355.359 de Bogotá
Representante Legal
SEVAL LOGISTICA SAS
NIT 900.755.015-5

EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA
C.C. 79.169.565 de Ubaté
Representante Legal
3 – 60 LTDA
NIT. 900.195.934-5

Aceptación de cargos,

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Matrícula Profesional:17254-335502 CLD
Representante Legal
UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA

ALFREDO DUQUE MARTINEZ
CC: 79.355.359 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UT MULTISUMINISTROS CUNDINAMARCA

HUB INTEGRAL
COLOMBIA SAS

CERTIFICACIÓN

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, con **NIT.901.485.547-6**, se permite certificar que la profesional, **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.029.699** de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde el 9 de mayo de 2023 hasta el 3 de julio del 2023, en el cargo de **COORDINADORA,** Valor total del proyecto **($10.083.333).**

UT POR UN MEJOR PAE, - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
ETC CUNDINAMARCA segmento 1.
Contrato SE-LP-380-2022
Cuyo objeto es: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Funciones:

- Desempeñarse como COORDINADORA en la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR del Departamento de Cundinamarca para el segmento 1, en lo que corresponde a las áreas de planeación, calidad y el control de todas las actividades contractuales.
- Responsable del ingreso y salida de producto velando por garantizar los requisitos técnicos y logísticos de conformidad con la estructura establecida por la entidad.
- Responsable de inventarios, de entrada y salida de producto y de reposiciones, debido a posibles reclamos por calidad en los colegios.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un plan de trabajo.
- Revisar y remitir las respuestas a todas las inquietudes y requerimientos realizados por los superiores, dentro de los plazos establecidos contractualmente.

Es de aclarar que HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, es integrante de la UT POR UN MEJOR PAE, Unión Temporal que suscribio el citado contrato, Igualmente, dentro de las funciones de la figura asociativa, HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, aportó su planta de personal, incluyendo a la ingeniera, quien desempeño las funciones descritas en la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los veintiseis (26) días de mes de enero de año 2024.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS
NIT: 901.485.547-6

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS – HUBCOL
NIT: 901.485.547 – 6
DIR: CRA 80 No. 16C-51
E-MAIL: dsandovalcarranza@gmail.com
TEL: 2216632

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión: 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 02/08/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE
NIT o C.C.	901.664.192-3
OBJETO:	*"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de diciembre de 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 de enero de 2023
No. Y FECHA DE CDP	7100033283 del 16 de enero de 2023 7100039072 del 18 de mayo de 2023 7100039168 del 18 de mayo de 2023 7100039295 del 26 de mayo de 2023 7100039749 del 07 de junio de 2023 7100039785 del 09 de junio de 2023
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600014099 del 19 de enero de 2023 4700005720 del 24 de mayo de 2023 4700005723 del 26 de mayo de 2023 4700005730 del 07 de junio de 2023 4700005733 del 09 de junio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 25.470.034.551)
VALOR ADICIONES	CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.633.675.862).
VALOR TOTAL DE CONTRATO	TREINTA Y UN MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($31.103.710.423)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, por los días de alistamiento de la operación, más 71 días del calendario académico del primer semestre y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
ADICIÓN No. 1	SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($704.414.546).
No. Y FECHA DE CDP	7100039072 del 18 de mayo de 2023 7100039168 del 18 de mayo de 2023
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700005720 del 24 de mayo de 2023
ADICIÓN No. 2	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.465.450.911).
No. Y FECHA DE CDP	7100039295 del 26 de mayo de 2023
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700005723 del 26 de mayo de 2023
ADICIÓN No. 3	SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($703.945.830).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO 1.

No. Y FECHA DE CDP	7100039749 del 07 de junio de 2023
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700005730 del 07 de junio de 2023
ADICIÓN No. 4	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MICTE ($1.759.864.575).
No. Y FECHA DE CDP	7100039168 del 18 de mayo de 2023 7100039785 del 09 de junio de 2023
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700005733 del 09 de junio de 2023
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación	Objeto	Fecha
Modificación No. 1	*"CLAUSULA PRIMERA- MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO, realizando una adición por valor de SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($704.414.546.) exento de IVA, para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será de VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($26.174.449.097) Exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente. (...)."*	*24 de mayo de 2023*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	"CLAUSULA SEGUNDA: - Adicionar un parágrafo a la CLÁUSULA OCTAVA del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION. (...)." *"CLAUSULA TERCERA: modificar la CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, adiciónese un parágrafo: Los dineros de la adición se pagarán en el cuarto pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la cuarta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato".*	
Modificación No. 2	*"CLAUSULA PRIMERA- MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO, realizando una adición por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($2.465.450.911,00) exento de IVA, para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHO PESOS ($28.639.900.008) Exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente. (...)."* *"CLAUSULA SEGUNDA: - Adicionar un parágrafo a la CLÁUSULA OCTAVA del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA*	*26 de mayo de 2023*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	ADICION.:(...)." *"CLAUSULA TERCERA: modificar la CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, adiciónese un QUINTO PAGO y establézcase que los dineros de la Modificación No 2 se pagarán en el quinto pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la cuarta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato."*	
Modificación No. 3	*"CLAUSULA PRIMERA- MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO, realizando una adición por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($703.945.830,00) M/CTE, exento de IVA, para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será de VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.343.845.838) M/CTE., exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente. (...)."* *"CLAUSULA SEGUNDA: - Adicionar un parágrafo a la CLÁUSULA OCTAVA del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION. (...)."*	*7 de junio de 2023*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.654.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	*"**CLAUSULA TERCERA:** modificar la **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO,** créese un Segundo parágrafo donde se establezca que el pago de la adición número 3 se pagarán en el quinto pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la quinta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato. (...)."*	
Modificación No. 4	*"**CLAUSULA PRIMERA- MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO,** realizando una adición por valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.759.864.575,00) M/CTE,** exento de IVA, para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será de **TREINTA Y UN MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($31.103.710.413,00) M/CTE.,** exento de IVA. Se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones, y las demás que de conformidad con la normatividad vigente. (...)."* *"**CLAUSULA SEGUNDA:** - Adicionar un parágrafo a la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato, así: IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION. (...)."* *"**CLAUSULA TERCERA:** modificar la **CLAUSULA***	*9 de junio de 2023*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.684.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

Modificación	Objeto	Fecha
	SEXTA – FORMA DE PAGO, créese un tercer parágrafo donde se establezca que el pago de la adición número 4 se pagarán en el quinto pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la quinta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato. (...),"	

GARANTÍAS	SI__X__ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS	SI____ NO__X__
EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES	N/A
INTERVENTOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA	22 de diciembre de 2023

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ con C. C. N° 52.960.633, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.914.397 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del interventor presentado en SUPERVISÁ de fecha 22 de diciembre de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el interventor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.654.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300094367	23/05/2023	$3,917,629,286
3300097610	15/06/2023	$2,811,142,812
3300098619	29/06/2023	$4,512,732,976
3300101231	14/07/2023	$2,905,155,822
3300101878	19/07/2023	$3,431,842,888
3300105198	11/08/2023	$726,609,158
3300106043	18/08/2023	$5,404,976,923
3300111109	22/09/2023	$1,232,228,177
3300111435 3300111443 3300111440 3300111447	25/09/2023	$3,597,859,028
TOTALES		$28,540,179,070

ASPECTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO		TOTAL CONTRATO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Valor Inicial del Contrato	$ 25,470,034,551
	Modificación No. 1	$ 704,414,546
	Modificación No. 2	$ 2,465,450,911
	Modificación No. 3	$ 703,945,830
	Modificación No. 4	$ 1,759,864,575
	Valor contrato + adiciones	$ 31,103,710,413
	Valor facturado	$ 30,259,921,447
	Descuentos aplicados	$ 958,649,230
	Valor Pagado	$ 29,301,372,217

8

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

	Saldo del Contrato	$ 1.802.338.196
	%Vr ejecutado presupuestal	97,29%

Consolidado Ejecución Presupuestal Segmento 1

Valor del segmento 1: $31.103.710.413

PERIODO DE PAGO	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTOS	VALOR NETO A PAGAR	SALDO DEL CONTRATO
19 de enero de 2023 al 28 febrero de 2023	6.733.711.001	4.938.903	6.728.772.098	24.374.938.315
1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023	7.517.546.882	99.658.084	7.417.888.798	16.957.049.517
1 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	4.645.073.302	486.621.256	4.158.452.046	12.798.597.471
1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023	6.810.636.893	173.439.793	6.637.197.100	6.161.400.371
1 de junio de 2023 al 23 de junio de 2023	4.552.953.369	193.891.194	4.359.062.175	1.802.338.196
TOTALES	30.259.921.447	958.549.230	29.301.372.217	1.802.338.196

Es importante realizar la siguiente aclaración frente al último pago que corresponde al segundo pago parcial del quinto pago acorde con la forma de pago establecida en la Modificación No. 2 "***CLAUSULA TERCERA:*** *modificar la* ***CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO****, adiciónese un* ***QUINTO PAGO*** *y establézcase que los dineros de la Modificación No 2 se pagarán en el quinto pago, por las raciones real y efectivamente suministradas durante la cuarta entrega, las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes según lo establecido inicialmente en el contrato. (...)."*

a. Se llevó a cabo un primer pago parcial del quinto pago correspondiente al periodo del 1 de junio de 2023 al 23 de junio de 2023, por un valor de $3.597.869.028 con las órdenes de pago No. 3300111435 3300111443, 3300111440 y 3300111447 del día 26 de septiembre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

b. Se encuentra un saldo a favor del contratista por un valor de **$761.193.147** del monto restante del segundo pago parcial del quinto pago correspondiente al periodo del 1 de junio de 2023 al 23 de junio de 2023.

Tal como se detalla por segmento a continuación:

No. Pago	PERIODO DE PAGO	TOTAL, PAGO No. 5	ESTADO
Primer parcial del pago No. 5	1 de junio de 2023 al 23 de junio de 2023 correspondiente al 70,98%	3.597.869.028	PAGADO
Parcial 2 del pago No. 5	1 de junio de 2023 al 23 de junio de 2023 correspondiente al 18,84%	761.193.147	PENDIENTE DE PAGO
TOTAL		4.359.062.175	

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Inicial del Contrato	$25.470.034.551	
Valor Adiciones	$ 5.633.675.862	
Valor Pagado		$28.540.179.070
Saldo a favor del Contratista		$761.193.147
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$1.802.338.196
Sumas iguales	$31.103.710.413	$31.103.710.413

NOTA: El valor correspondiente al saldo favor del contratista se encuentra en proceso de pago.

El valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. SE-LP-380-2022, asciende a la suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($29.301.372.217)**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta, quedando un saldo a favor del Departamento por concepto de valor no ejecutado por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.802.338.196).**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

Rendimientos Financieros: N/A

Documentos del Acta de Liquidación

- Informe Interventoría y Anexos en CD
- Informe Final Ejecutivo Consolidado Contrato de prestación de Servicios No. SE-LP-380-2022, y anexos en CD
- Informe Final de Supervisión Interventoría.
- Acta de Inicio
- Contrato de prestación de Servicios No. SE-LP-380-2022
- CDP Contrato Principal
- CDP Adiciones
- RPC Contrato Principal
- RPC Adiciones
- Modificatorio No. 1
- Modificatorio No. 2
- Modificatorio No. 3
- Modificatorio No. 4
- Documentos Ordenador del Gasto
- Documentos Representante Legal
- Documentos de pago, Recibo a Satisfacción y Certificado para Pago de Contratos y Detalle Fichero
- Delegación Supervisor
- Formato Evaluación de Proveedores

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.664.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C, a los 26 DIC 2023

POR EL DEPARTAMENTO

LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE

Proyectó:

SANDRA MARITZA CUBILLOS VASQUEZ
Directora Interventoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Interventor

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Sandra Liliana Hurtado Moreno	Directora de Cobertura	Revisó y aprobó	
Angela María Farah Clem	Asesora Contratista - Despacho	Revisó y aprobó	
Camilo Andrés Nuñez Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó	
Felicia Enrique Montero	Asesora Contratista – OAJ	Revisó	
Lizeth Mayerlin Sepulveda Rojas	Contratista-Abogada – OAJ	Revisó	
Fanor Ortiz	Contratista-Abogado – OAJ	Revisó	
Ada Ximena Albarracin	Contratista-Gerencia de Cobertura	Revisó	
Sandra Patricia Reyes Diaz	Contratista – Dirección de Cobertura	Proyectó	

"Los abajo firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-LP-380-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL POR UN MEJOR PAE CON NIT. 901.654.192-3 PARA EL SEGMENTO I.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Víctor Julio Camacho Galindo	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Reyes Díaz	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Financiero	
Revisó	Juan José Pérez Rodríguez	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó	Manuela Mejía Rico	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó	Marcela Socadagui	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó	Claudia Ximena Gómez	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó	Camilo Guzmán Quiroga	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Jurídico	CAMILO GUZMAN
Revisó	Karol Daryoly Cabezas	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Técnico	
Revisó	Jhonatan Felipe Cipagta Suarez	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Administrativo- Archivo	
Revisó	Diego Alejandro Martínez López	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Administrativo y SIMAT	
Revisó	Fanny Jazmín Jiménez González	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Social	
Revisó	Blanca Fanny Ramírez Guerrero	Contratista Dirección de Cobertura -Componente Social	
Aprobó	Alba Ximena Moscoso Contreras	Coordinadora PAE	
Aprobó	Sandra Liliana Naranjo Moreno	Directora de Cobertura	

FORMATO No. 03:

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores:
La Secretaría de Educación
Cundinamarca

PROCESO SE-LP- 003 -2022
SEGMENTO: UNO (1)

OBJETO: "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Apreciados señores:

Los suscritos **DAIRO EMILIO SANDOVAL, JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR** y **ALFREDO DUQUE MARTÍNEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MULTIMODAL EXPRESS SAS, HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS y SEVAL LOGISTICA SAS** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1) El nombre de la Unión temporal es **UNION TEMPORAL POR UN MEJOR PAE**

2) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	(%)
MULTIMODAL EXPRESS SAS NIT: 900.202.730-0 DAIRO EMILIO SANDOVAL CC 19.395.241 de Bogotá Representante Legal	Preparación, coordinación, elaboración y presentación de la propuesta de UNIÓN TEMPORAL. Aporte del personal discapacitado para presentar la propuesta y mantenerlo durante la ejecución del contrato. y demás requisitos que se necesiten para su presentación. Durante la ejecución y liquidación del contrato: Actividades administrativas de planeación de operaciones, programación, presupuesto,	40%

	aportes en dinero, contabilidad, suministro de medios de transporte, equipos, maquinaria; elaboración de contratos laborales, proveedores y otros, programación de operaciones, seguimiento jurídico y financiero, elaboración de informes jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución y facturación del contrato y para su liquidación.	
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS NIT: 901.485.547- 6 JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR CC 79.914.397 de Bogotá	Ayuda y soporte en la preparación, elaboración y presentación de la propuesta al Departamento. Durante la ejecución y liquidación del contrato: planeación programación y operación logística de todos los componentes técnicos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, tanto en la recepción, almacenamiento, conservación, ensamble, empaque, distribución, transporte, cuidado y entrega de todos los productos. En general, todas las actividades logísticas de orden técnico para el cumplimiento material del contrato. En tal ejercicio, se encargará igualmente de realizar todos los pedidos y órdenes de compra de todo tipo necesarios para el cumplimiento del contrato y ejecutar todos los pagos a terceros y presentar a la contabilidad de la UT todos los soportes de la misma, supervisando todos los pasos de la cadena logística y participando en las reuniones de planeación y programación de la UT sobre todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Llevará a cabo las contrataciones de tipo	40%

	laboral y con prestadores de servicios y proveedores. Así mismo, elaborará todos los informes de orden técnico necesarios para responder ante el supervisor e interventor del contrato por la ejecución logística y de pagos; tanto para la ejecución y facturación del contrato como para su liquidación. Así mismo, las demás actividades que se requieran para la ejecución y liquidación material del contrato que no estén específicamente indicadas en el otro integrante y que se requieran para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones.	
SEVAL LOGISTICA SAS NIT: 900.755.015-5 ALFREDO DUQUE MARTINEZ CC 79.355.359 de Bogotá Representante Legal	Ayuda y soporte en la preparación, elaboración y presentación de la propuesta al Departamento. Durante la ejecución y liquidación del contrato: planeación programación y operación logística de todos los componentes técnicos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, tanto en la recepción, almacenamiento, conservación, ensamble, empaque, distribución, transporte, cuidado y entrega de todos los productos. En general, todas las actividades logísticas de orden técnico para el cumplimiento material del contrato. En tal ejercicio, se encargará igualmente de realizar todos los pedidos y órdenes de compra de todo tipo necesarios para el cumplimiento del contrato y ejecutar todos los pagos a terceros y presentar a la contabilidad de la UT todos los soportes de la misma, supervisando todos los pasos de la cadena logística y participando	20%

	en las reuniones de planeación y programación de la UT sobre todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Llevará a cabo las contrataciones de tipo laboral y con prestadores de servicios y proveedores. Así mismo, elaborará todos los informes de orden técnico necesarios para responder ante el supervisor e interventor del contrato por la ejecución logística y de pagos; tanto para la ejecución y facturación del contrato como para su liquidación. Así mismo, las demás actividades que se requieran para la ejecución y liquidación material del contrato que no estén específicamente indicadas en el otro integrante y que se requieran para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones.	

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

4). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de la unión temporal es **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR**, quien se identifica con la C.C. No. 79.914.397, expedida en Bogotá, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

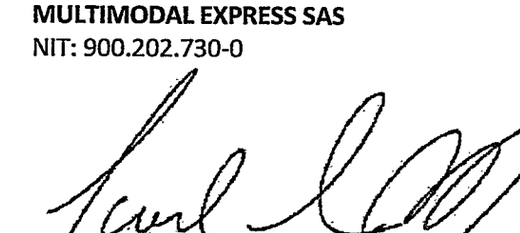
El representante legal suplente de la unión temporal es **ALFREDO DUQUE MARTÍNEZ**, quien se identifica con la C.C. No. 79.355.359, expedida en Bogotá, que actuará en caso de ausencia del representante legal principal y cuenta con las mismas facultades que el representante legal principal.

La sede de la unión temporal es:

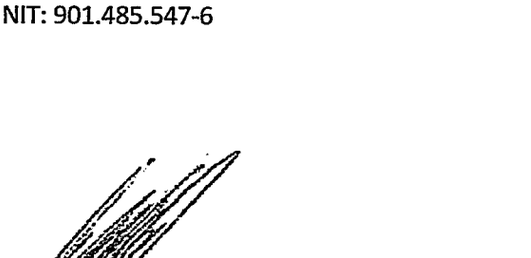
DIRECCION	AV. CRA 80 No.16C-51
NUMERO TELEFONICO	7436568 – 3015971964
NUMERO DE FAX	N/A
CIUDAD	Bogotá D.C. Colombia
CORREO	dsandovalcarranza@gmail.com

En consecuencia, se firma en Bogotá a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

(Miembros)



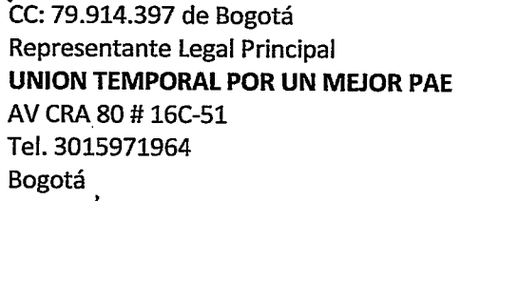
DAIRO EMILIO SANDOVAL
C.C.19.395.241 de Bogotá
Representante legal
MULTIMODAL EXPRESS SAS
NIT: 900.202.730-0



JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS
NIT: 901.485.547-6

ALFREDO DUQUE MARTINEZ
C.C. N° 79.355.359 de Bogotá
Representante Legal
SEVAL LOGISTICA SAS
NIT 900.755.015-5

Aceptación de Cargos,



JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR
CC: 79.914.397 de Bogotá
Representante Legal Principal
UNION TEMPORAL POR UN MEJOR PAE
AV CRA 80 # 16C-51
Tel. 3015971964
Bogotá

ALFREDO DUQUE MARTINEZ
CC: 79.355.359 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL POR UN MEJOR PAE
AV CRA 80 # 16C-51
Tel. 3015971964
Bogotá

UNION TEMPORAL CARTAGENA EXPRESS
NIT 901.486.776-0

Cartagena Express

CERTIFICACION

La UNIÒN TEMPORAL CARTAGENA EXPRESS, con Nit. 901.486.776-0, se permite certificar que la señora **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.029.699** de Bogotá, desempeño el cargo de **COORDINADORA** en el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR de la ciudad de Cartagena, en el escenario de Bolsa Mercantil No. de Operación 43308339 cuyo objeto es, "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 Y/O RESOLUCIONES 006 Y 007 DEL 2020, Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN". durante las siguientes fechas:
Desde el 15 de julio del 2021 hasta el 25 de abril del 2022.
Valor total del proyecto: Cuarenta y dos millones trescientos mil pesos ($42.300.000)

A través de la operación de mercado abierto de Bolsa Mercantil, con las siguientes funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Linemientos Tecnicos del Contrato suscrito a traves de la Bolsa Mercantil Colombiana de la ejeccución presupuestal de los recursos asignados a este Programa de Alimentación Escolar.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los linemientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribuciòn de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios.
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventoria, Personerías, Contraloria y Asistencia Tecnica de la de los Entes que Intervienen en el desarrollo del Programa
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Realizar el permanente seguimiento de lo suministrado en el desarrollo del programa, ajustando contantemente coberturas de acuerrdo al SIMAT y mantener el control de esta garantizando el adecuado proceso de Facturación.
- Interactuar con los Entes aportantes al convenio en pro de fortalecer en los beneficiarios del progama, buenos habitos de alimentación.
- Ademas de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

UNION TEMPORAL CARTAGENA EXPRESS
NIT 901.486.776-0

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días de mes de julio de año 2022.

Cordialmente,



DAIRO EMILIO SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÒN TEMPORAL CARTAGENA EXPRESS
Nit. 901.486.776-0

Av.Kra. 80 #16 C -51 Teléfono 743-65-68 Bogotá - Celular 311-820-6894
Correo Electrónico multimodalsas@gmail.com.co
Oficina Principal Bogotá

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

BMC-2313-2021

LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.071.250-9

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa, **AGROBOLSA S.A.** identificada con NIT No 830.103.828 cerró la operación **43308339** en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, bajo las siguientes características y detalles representando a la **UT CARTAGENA EXPRESS:**

- **Subyacente**: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE.
- **Sitio de Entrega:** CARTAGENA.
- **Fecha inicial de la Operación**: 20 de mayo de 2021
- **Fecha Final de la Operación:** 31 de diciembre de 2021
- **Valor de la Operación**: $ 14.378.173.504 (Catorce mil trescientos setenta y ocho millones ciento setenta y tres mil quinientos cuatro pesos m/cte.)
- **Mandante comprador**: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
- **Comisionista Comprador:** MIGUEL QUIJANOY CIA.

Se confirma que la **UT CARTAGENA EXPRESS** está integrada por:

- **MULTIMODAL EXPRESS SAS**
 NIT: 900.202.730-0
 40% de porcentaje de participación.

- **SEVAL LOGISTICA SAS**
 NIT: 900.755.015-5
 30% de porcentaje de participación.

- **FUNDACIÓN C.E.A CARTAGENA**
 NIT: 900.592.964-9
 30% de porcentaje de participación.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de mayo de 2021 a solicitud de la S.C.B. **AGROBOLSA S.A.** Con el fin de presentar ante la DIAN y realizar la creación de la Unión Temporal para cumplir con la negociación cerrada en la Rueda de Negocios

Cordial saludo

WILLIAM ALBERTO TRIVIÑO COLORADO
Director de Operaciones
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Bogotá, 20 de Diciembre de 2021

Señores
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Dr. William Alberto Triviño Colorado
Director Unidad de Gestión de Operaciones
Calle 113 No. 7-21 Torre A Piso 15
Bogotá, D.C.

Referencia: **ADICION y PRORROGA** Operación No. 43308339 – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Respetado doctor:

Entre los suscritos representantes de las sociedades comisionistas MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. actuando como SCB Compradora en representación del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y, AGROBOLSA S.A. actuando como SCB vendedora en representación de la UNION TEMPORAL CARTAGENA EXPRESS, previo acuerdo y autorización de nuestros respectivos mandantes acordamos una adición del **9.342861189053570%** del valor total de la negociación antes de IVA.

OPERACIÓN NUMERO	FECHA OPERACIÓN	PRODUCTO	VALOR OPERACIÓN	VALOR ADICIÓN
43308339	20/05/2021	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$ 15,721,506,296.00	**$ 1,343,332,792.00**

Lo anterior teniendo en cuenta que el comitente comprador requiere la utilización del margen de variación de la negociación, amparado en lo establecido en la Circular Única de Bolsa - *Artículo 3.2.1.8.- Entrega de cantidades adicionales. La sociedad comisionista compradora, de acuerdo con la instrucción de la Entidad Estatal por cuenta de quien actúa, podrá solicitar al cliente vendedor, por conducto de su sociedad comisionista miembro, la entrega de cantidades adicionales del Activo inicialmente negociado, hasta por el 50% del valor inicial de la operación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.6.2.7.2. del Reglamento.*

Fecha de entrega del bien, producto o servicio adicional: **Abril 25 de 2022.**

Así mismo, "manifestamos que se asumirán los costos que resulten de la adición, correspondientes al registro y servicio de compensación y liquidación en Bolsa, y que serán cancelados en los términos establecidos en el marco interno normativo de la Bolsa."

Las demás condiciones no modificadas mediante esta acta se mantienen vigentes y conforme a lo establecido en la ficha técnica de negociación.

Cordialmente,

MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
Comisionista Comprador

AGROBOLSA S.A.
Comisionista Vendedor

SOPORTE SOLICITUD DE CANTIDADES ADICIONALES

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

RUEDA No.	CIUDAD	FECHA (DD/MM/AA)	COMISIONISTA COMPRADOR	COMISIONISTA VENDEDOR
14	BOGOTA D.C.	2021/12/27	MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.(05)	AGROBOLSA S.A.(30) NIT. MV.: 901448390

TIPO DE NEGOCIO: FORWARD MCP

OPERACIÓN No.	41792398	MODALIDAD:		,COMPRADOR:		MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.(05)	
DOMICILIADO EN:	BOGOTA D.C.			Y VENDEDOR:		AGROBOLSA S.A.(30)	
DOMICILIADO EN:	BOGOTA D.C.						
PRODUCTO:	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - 3417-PAE - UNIDAD - EMPACADO(A) - PROCESADO		% ADICIONAL:	34.28107088598895	VALOR NEGOCIO:	17254,215,832.41000	EMPAQUE: EMPACADO(A)
PRECIO UNITARIO:	17254,215,832.41000	SITIO DE ENTREGA: CARTAGENA	F. MAX ENTREGA:	2022-04-25	F. PAGO:	2022/05/15	DIAS PLAZO: 473
VALOR ADICION:	5914,929,960.33000	FORMA DE PAGO:	A PLAZO 20 DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL PRODUCTO.				

Reliquidación por Adición Número: 1

DETALLE	%	VENDEDOR
Valor de la Adición		5914,929,960
Iva Producto	0.000000	
Servicio de Registro	0.300000	17,744,818
Iva Servicio de Registro	19.000000	3,371,515
Comisión	0.500000	29,574,650
Iva Comisión	19	5,619,184
Aceptada CyL	0.210000	12,421,353
IVA Aceptada CyL	19.000000	2,360,057
Valor Comisión FAG	0.015000	
Valor IVA FAG	0.160000	
TOTAL		5843,838,383

Por mutuo acuerdo de las partes, en atencion a lo establecido en el artículo 3.6.2.1.4.9 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y 3.2.1.11 de la Circular Única de Bolsa, fue solicitada la entrega de cantidades adicionales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

OBSERVACIONES:

OPERACION SIN GARANTIA DE CREDITO EN BOLSA FINANCIACION PRIVADA DEMAS CONDICIONES PUBLICADAS EN LA FTN PAGINA WEB DE LA BMC.SE INFORMA QUE LA ENTIDAD REQUIERE LA EJECUCION DE LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO.POR LO TANTO. LA DIFERENCIA QUE SE PRESENTE ENTRE EL VALOR DEL PRESUPUESTO Y EL VALOR TOTAL AL CUAL SE ADJUDIQUEN LOS CONJUNTOS DE BIENES Y PRODUCTOS DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS BIENES DE CONFORMIDAD A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD. VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL 17.254.215.832.41 Y EL VALOR DEL CIERRE DE LA NEGOCIACION POR VALOR DE 13.999.000.000 COMO RESULTADO SE OBTUVO UN AHORRO 3.255.215.832.41.

LA PRESENTE OPERACIÓN PODRÁ SER ACREDITADA EN EL MÓDULO DE SEGUIMIENTO DEL SIB HASTA POR UN 134.28107088598895 %

Consecutivo 2021/12/27

Codigo QR: 18086945

Codigo QR: 61026764

MULTIMODAL EXPRESS S.A.S.
NIT. 900.202.730-0

CERTIFICACIÓN

MULTIMODAL EXPRESS SAS, con NIT. 900.202.730-0, se permite certificar que la señora ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.699 de Bogotá, desempeñó el cargo de Coordinadora para programa de alimentación escolar PAE del 1 de febrero de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019 del PAE de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca segmento 2 operación No. 33852233 del Mercado de Compras Públicas ante la Bolsa Mercantil de Colombia con objeto: "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con las siguientes funciones:

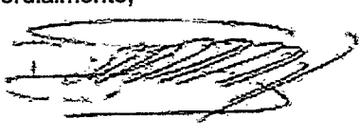
- Realizar la coordinación del proyecto en la ejecución del segmento 2 operación No. del Mercado de Compras Públicas ante la Bolsa Mercantil de Colombia con objeto: "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en lo que corresponde a las áreas de planeación, producción, calidad, almacén y el control de todas las actividades contractuales.
- Coordinar la recepción, alistamiento y cargue de los productos que componen las raciones en Planta.
- Responder los planes de mejora que genera la interventoría de los hallazgos evidenciados en Planta y Ruta.
- Velar por el cumplimiento de cada uno de los Programas establecidos en el Plan de Alistamiento de la Planta.
- Coordinar reposiciones y reubicaciones. Además de los reclamos por calidad.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un plan de trabajo.

- Coordinar y dar solución requerimientos realizados por la interventoría, dentro de los plazos establecidos contractualmente.
- Velar por la ejecución adecuada de los procesos que garanticen el cumplimiento del objetivo contractual.
- Verificar el cumplimiento en la entrega en cuanto a los horarios y las cantidades.
- Mantener comunicación permanente con los proveedores y la entidad

Valor total del proyecto: Treinta y dos millones de pesos ($32.000.000).

La presente se expide en Bogotá a los tres (03) días del mes de marzo de 2020.

Cordialmente,



DAIRO EMILIO SANDOVAL
C.C. 19.395.241 de Bogotá D.C.
Representante Legal
MULTIMODAL EXPRESS SAS
NIT. 900.202.730-0

Calle 113 #7-21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogota D.C.
www.bolsamercantil.com.co

BMC-3551-2020

LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.071.250-9

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa AGROBOLSA S.A. participó en la operación 33852233 como Comisionista Vendedor representando a su comitente vendedor MULTIMODAL EXPRESS S.A.S con NIT. 900202730 , bajo las siguientes características y detalles:

* **Tipo de Negocio:** FORWARD MCP
* **Objeto:** PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - 3417-PAE - UNIDAD - EMPACADO(A) - PROCESADO, según condiciones fijadas en la Ficha Técnica de Negociación.
* **Cantidad:** 1.0000
* **Sitio de Entrega:** AGUA DE DIOS
* **Fecha de cierre de la operación:** 22 de ENERO de 2019
* **Fecha de entrega inicial de la operación:** 01 de FEBRERO de 2019
* **Fecha de entrega final de la operación:** 30 de DICIEMBRE de 2019
* **Valor de la operación:** COP$20183,217,051.00 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE)
* **Valor final pagado:** COP$29337,166,798.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE)
* **Vr. Iva pagado:** COP$0.00 (CERO PESOS M/CTE)
* **Comitente Comprador:** DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION
* **Comisionista Comprador:** CORREAGRO S.A.
* **Estado de la operación:** Porcentaje Acreditado 145.354265 % y porcentaje pagado antes de IVA en relación con Vr. de negocio al cierre 145.354265 %

Se expide la presente certificación a los 3 días del mes de SEPTIEMBRE de 2020 a solicitud de la S.C.B. AGROBOLSA S.A., con el objetivo de participar en el proceso de habilitación en el mercado de Compras Públicas de la Bolsa.

Cordial saludo,

WILLIAM ALBERTO TRIVIÑO COLORADO
DIRECTOR DE OPERACIONES
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Generado por: GIL PUENTES OMAR 03/09/2020 02:05:45 p.m.

MULTIMODAL EXPRESS S.A.S.
NIT. 900.202.730-0

CERTIFICACION

MULTIMODAL EXPRESS SAS, con NIT. 900.202.730-0, se permite certificar que la señora **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** IDENTIFICADA con cédula de ciudadanía No. **52.029.699** de Bogotá, desempeño el cargo de **COORDINADORA PAE** desde el 15 de julio de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018 en el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR de la ciudad de Tunja a través del contrato 828 de diciembre del 2018 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, PREPARACION, ELABORACION, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO-ALMUERZO Y RACION INDUSTRIALIZADA: DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS. ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, ACORDE AL LINEAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 29452 DE 2017",y con las siguientes funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecuciòn de los Linemientos Tecnicos del Convenio suscrito entre La Alcaldia Mayor de Tunja y "MULTIMODAL EXPRESS SAS", en la Ejecuciòn del Programa de limentaciòn Escolar en el Municipio de Tunja.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los linemientos Tecnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar porcesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribuciòn de alimentos para la eficaz atenciòn de los beneficiarios
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del convenio: Secretaría de Salud, Interventoria, Protección Social, Acciòn Social, Personerías, Contraloria y Asistencia Tecnica de la de los Entes que Intervienen en el desarrollo del Programa
- Visitar periodicamente las unidades aplicativas atendidas por la Fundación para verificar el desarrollo adecuado de los procesos.
- Realizar la evaluacion periodica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Realizar el permanente seguimiento de lo suministrado en el desarrollo del programa ajustando contantemente coberturas de acuerrdo al SIMAT y mantener el control de esta garantizando el adecuado proceso de Facturación
- Interactuar con los Entes aportantes al convenio en pro de fortalecer en los beneficiarios del progama, buenos habitos de alimentación

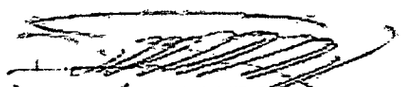
Manejo Administrativo a traves de la ejeccuciòn presupuestal de los recursos asignados a este programa de Alimentación Escolar atendiendo una poblaciòn de 19.822 Niños, Niña, Jovenes y adolescente Matriculado sen las Instituciones educativas Oficiales del Municipio de Tunja.

Cra. 32 No. 10-41 Teléfonos 6946114 - 6946016 Bogotá. Cel.: 311-2126913 - 313-8860943
Correo Electrónico: tesorería@multimodalexpressltda.com

- Ademas de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Dada en Bogotá, al primer (01) días de mes de febrero de año 2019.

Cordialmente,



DAIRO EMÍLIO SANDOVAL
C.C. 19.395.241 de Bogotá D.C.
Representante Legal
MULTIMODAL EXPRESS SAS
NIT. 900.202.730-0

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 26/11/2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 03
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F-053

FECHA PRESENTE ACTA	13 DE DICIEMBRE DE 2018		
CONTRATO	No. 828	FECHA	18 de Julio de 2018
OBJETO:	SUMINISTRO, PREPARACION, ELABORACION, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO Y RACION INDUSTRIALIZADA; DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, ACORDE AL LINEAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEDIANTE LA RESOLUCION No. 29452 DE 2017.		
VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL: DOS MIL QUINIENTOS VENTIUN MILLONES NOVECIENTOS VENTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.521.921.985,00)		
PLAZO DE EJECUCION:	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2018.		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S		
INTERVENTOR___ SUPERVISOR___	CLAUDIA PATRICIA RIVERA RICAURTE		
FECHA INICIO	19 DE JULIO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION			
ACTA DE REINICIO			
ADICIONAL N°____ VALOR $	MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($1.015.431.310.oo)		
PRORROGA N°_____TIEMPO	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO ESCOLAR PARA CUPOS DE BÁSICA PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO ESCOLAR PARA CUPOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA		
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2018		
PERIODO ÚLTIMO PAGO	01 DE NOVEIMBRE DE 2018 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	19 DE JULIO DE 2018 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018		

En la Ciudad de Tunja, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron en las oficinas de la Secretaria de Educación del Municipio de Tunja, el señor (a) CLAUDIA PATRICIA RIVERA RICAURTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.022.657 de Tunja, quien obra como Supervisor del Contrato de Suministro No. 828 del 18 de Julio de 2018, y el señor (a) MIGUEL ANGEL VILLANUEVA TOSCANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.568.751 de Bogotá quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de MULTIMODAL EXPRESS S.A.S con NIT No. 900.202.730-0 obra en nombre propio con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION, correspondiente al periodo total del 19 de julio de 2018 al 23 de noviembre de 2018, en los siguientes términos.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 26/11/2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO: CONTRATACION FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F-053

BALANCE DE TERMINACION

CONCEPTO	DEBE	HABER
21106003080101 Alimentación Escolar	236.909.642,00	
21110003080306 Resolución 21802 de 2017 MEN PAE REGULAR	123.819.222,00	
21110003080307 Resolución 21801 2017 MEN PAE JU	349.600.082,00	
21110003080302 Resolución 16480/2015 MEN PAE	3.256.125,26	
21110003080303 Resolución 493/2016 MEN PAE	28.567.073,00	
21110003080304 Resolución 16264/2017 MEN PAE	55.838.591,00	
21110003080305 Resolución 21181/2017 MEN PAE JU	67.360.000,00	
21103003080101 Financiación y/o cofinanciación Programa de Alimentación Escolar	744.279.714,14	
21110003080205 Convenio Interadministrativo 246 de 2018	1.330.749.895,60	
21110003080311 Resolución No.01619 de febrero 06 de 2018 Asignación de Recursos del MEN - PAE Regular	516.193.787,00	
21110003080312 Resolución No.010250 de julio 10 de 2018: Asignación de Recursos del MEN - PAE Jornada Unica	12.242.150,00	
21110003080313 Resolución No.011088 de junio 26 de 2018: Asignación de Recursos del MEN - PAE Regular	28.362.663,00	
21110003080314 Resolución No.012708 de agosto 06 de 2018: Asignación de Recursos del MEN - Jornada Unica	180.440,00	
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		511.418.241,00
Valor Actas pagadas		$ 2.809.356.882
Saldo sin ejecutar		$ 216.558.172
Sumas Iguales	$ 3.537.353.295	$ 3.537.353.295

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto. Igualmente durante la ejecución del contrato, cumplió con la totalidad del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES: _____

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIÓ	X
NO CUMPLIÓ	

FIRMA:
NOMBRE: MIGUEL ANGEL VILLANUEVA TOSCANO
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA RIVERA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	CLAUDIA PATRICIA RIVERA RICAURTE	Profesional Universitario	
Elaboró y Proyectó:	LIZETH CECILIA CASAS GARCIA	Contratista apoyo a la supervisión	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

SEVAL
LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S

CERTIFICACION

SEVAL LOGISTICA SAS, con NIT. 900755015-5, se permite certificar que el señor **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** IDENTIFICADA con cédula de ciudadanía No. **52.029.699** de Bogotá, se encuentra vinculada laboralmente en nuestra compañía desde el 29 de enero del 2018 al 14 de julio de 2018, el cargo de COORDINADORA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE TUNJA, a traves del contrato No. 607 del 2019, cuyo objeto es: SUMINISTRO, PREPARACION, ELABORACION, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO-ALMUERZO Y RACION INDUSTRIALIZADA: DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS. ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, ACORDE AL LINEAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 29452 DE 2017 y bajo las siguientes funciones:

- Manejo Administrativo a traves de la ejeccuciòn presupuestal de los recursos asignados a este programa de Alimentación Escolar atendiendo una poblaciòn de 19.822 Niños, Niña, Jovenes y adolescente Matriculado sen las Instituciones educativas Oficiales del Municipio de Tunja.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los linemientos Tecnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar porcesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribuciòn de alimentos para la eficaz atenciòn de los beneficiarios
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del convenio: Secretaría de Salud, Interventoria, Protección Social, Acciòn Social, Personerías, Contraloria y Asistencia Tecnica de la de los Entes que Intervienen en el desarrollo del Programa
- Visitar periodicamente las unidades aplicativas atendidas por la Fundación para verificar el desarrollo adecuado de los procesos.
- Realizar la evaluacion periodica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
- Realizar el permanente seguimiento de lo suministrado en el desarrollo del programa ajustando contantemente coberturas de acuerrdo al SIMAT y mantener el control de esta garantizando el adecuado proceso de Facturación

- Interactuar con los Entes aportantes al convenio en pro de fortalecer en los beneficiarios del progama, buenos habitos de alimentación
- Ademas de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Es de aclarar que SEVAL LOGISTICA SAS. es integrante de la a UNION TEMPORAL SYS, Unión Temporal que suscribió el citado contrato. Igualmente, dentro de las funciones dentro de la figura consorcial, SEVAL LOGISTICA SAS. aportó su planta de personal, incluyendo a la ingeniera, quien desempeñó las funciones descritas en la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2021.

ALFREDO DUQUE MARTINEZ
C.C No. 79.355359 de Bogotá
Representante Legal suplente
SEVAL LOGISTICA SAS
NIT. 900.755.015-5

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 22/05/2019
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	CODIGO: CON-F-053

FECHA PRESENTE ACTA	30 de Agosto de 2019.		
CONTRATO	No. 697	FECHA	26 DE ENERO DE 2018
OBJETO	SUMINISTRO, PREPARACION, ELABORACION, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, RACION PREPARADA EN EL SITIO – ALMUERZO Y RACION INDUSTRIALIZADA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, ACORDE AL LINEAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LA RESOLUCION No. 15432 DE 2015		
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($2.447.592.160,oo) MCTE		
PLAZO DE EJECUCION	CINCUENTA Y DOS (62) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2018		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL S&S.		
INTERVENTOR___ SUPERVISOR _X_	CLAUDIA PATRICIA RIVERA RICAURTE		
FECHA INICIO	29 DE ENERO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSION			
ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSION			
ACTA DE REINICIO			
ADICIONAL N°__1__ VALOR $	MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($1.196.381.160,oo)		
PRORROGA N°__1___	VEINTISÉIS (26) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
PRORROGA N°__2__TIEMPO	DIEZ (10) DIAZ CALENDARIO ESCOLAR.		
PERIODO ÚLTIMO PAGO	01 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO DE 2018		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	29 DE ENERO DE 2018 A JUNIO 13 DE 2018.		

En la Ciudad de Tunja, a los treinta (30) dias del mes de Agosto de 2019, se reunieron en las oficinas de la Secretaria de Educacion del Municipio de Tunja, la señora CLAUDIA PATRICIA RIVERA RICAURTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.022.657 de Tunja, quien obra como supervisora del contrato de suministros No 697 del 26 de Enero de 2018, y el señor ALFREDO DUQUE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.355.350 de Bogotá, quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE de UNION TEMPORAL S&S CON NIT No. 901148289-0 quien obra en el nombre propio con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION, correspondiente al periodo total del 29 de Enero al 13 de Junio de 2018, en los siguientes terminos:

BALANCE DE TERMINACION		
CONCEPTO	DEBE	HABER
CONVENIO 1178 GOBERNACION	$ 1.494.252.080	
RP COFINANCIACION PAE	$ 350.606.260	
RP COFINANCIACION PAE	$ 639.366.176	
VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACION PAE	$ 595.733.840	
MEN PAE REGULAR	$ 517.423.816	
MEN PAE JORNADA UNICA	$ 39.571.168	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 289.154.585,00
VALOR ACTAS PAGADAS		$ 3.309.710.420,00
SALDOS SIN EJECUTAR PROYECTADOS		$ 45.078.304,00
SUMAS IGUALES	$ 3.643.973.320	$ 3.643.973.320,00

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto. Igualmente durante la ejecución del contrato, cumplió con la totalidad de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES ENTIDAD:

1. Que el 26 de enero de 2018, se suscribio el contrato de suministro No 697 con Union Temporal S&S, por un valor de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos noventa y dos mil ciento sesenta pesos ($2.447.592.160) Mcte con un plazo inicial de ejecucion de 62 dias calendario escolar, en cual se proyectaron la totalidad de los recursos aportados por la Gobernacion de Boyaca mediante Convenio 1178-2017, por un valor de $1.494.252.080, para cubrir el suministro de raciones a los titulares de derecho matriculados en Instituciones Educativas oficiales, con un plazo de 98 dias calendario academico.

2. Que el 18 del mes de Abril de 2018, se realizó adición y prorroga número 1, por tiempo de 28 días calendario escolar al contrato 697 de 2018 y por un valor de Mil Ciento Noventa y Seis Millones Trecientos ochenta y un Mil Ciento Sesenta Pesos ($1.196.381.160)M/cte.

3. Que para garantizar el suministro a los estudiantes de primaria, el día 25 del mes de mayo de 2018 se realizó segunda prorroga en tiempo por (10) días Calendario Escolar.

4. Que el valor total con adición y prorroga asciende a la suma de TRES MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($3.543.973.320) M/CTE, con un plazo de ejecución total de 55 días de calendario escolar

5. Que para garantizar el suministro para los 10 días de prorroga, se proyectaron los recursos provenientes del convenio No. 1178 celebrado con la Gobernación de Boyacá y para esos diez días se ejecutaron DÓCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NÓVENTA Y SEIS PESOS ($289.184.596), PESOS M/CTE, los cuales no fueron reconocidos por el Departamento, ya que en su momento no se realizarón las compensaciones pertinentes y solicitud de autorización de pago .

6. Es importante aclarar que las raciones suministradas no exceden el numero de las contratadas y no sobrepasa el numero de titulares de derecho registrados oficialmente por el SIMAT, lo cual se evidencia en las certificaciones firmados por los rectores de cada una de las Instituciones Educativas.

OBSERVACIONES CONTRATISTA:

1. En atención al contrato de suministro No. 697 de 2018, efectivamente las raciones suministradas no exceden el numero de las contratadas y no sobrepasan el numero de titulares de derecho registrados oficialmente por el SIMAT, razon por la cual existe un saldo a favor del contratatista por valor de $289.184,596 correspondientes al suministro de RACIONES INDUSTRIALIZADAS y RACIONES PREPARADAS EN SITIO, según las certificaciones emitidas por cada institución educativa y verificadas por la supervisión.

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIO	X
NO CUMPLIO	

FIRMA:
NOMBRE: ALEJANDRO DUQUE MARTINEZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RICAURTE
SUPERVISOR/ INTERVENTOR

FIRMA:
VICTOR MANUEL LEGUIZAMO DIAZ
SECRETARIO DE DEPENDENCIA

FIRMA:
WILMER ALFONSO PEREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBIDA SATISFACCIÓN.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó	Claudia Patricia Rivera Ricaurte	Profesional Universitario	

Los suscritos declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

CERTIFICACION

SEVAL LOGISTICA SAS, con NIT. 900755015-5, se permite certificar que el señor **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA** IDENTIFICADA con cédula de ciudadanía No. **52.029.699** de Bogotá, se encuentra vinculada laboralmente en nuestra compañía desde el 29 de agosto del 2016 al 30 de noviembre de 2016, el cargo de COORDINADORA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE TUNJA, a traves del contrato No. 604 del 2016, cuyo objeto es: SUMINISTRO, PREPARACION, ELABORACION, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO- ALMUERZO Y RACION INDUSTRIALIZADA: DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS. ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, ACORDE AL LINEAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 29452 DE 2017con las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de Atención establecidas para el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los linemientos Tecnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar porcesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribuciòn de alimentos para la eficaz atenciòn de los beneficiarios
- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del convenio: Secretaría de Salud, Interventoria, Protección Social, Acciòn Social, Personerías, Contraloria y Asistencia Tecnica de la de los Entes que Intervienen en el desarrollo del Programa
- Visitar periodicamente las unidades aplicativas atendidas por la Fundación para verificar el desarrollo adecuado de los procesos.
- Ademas de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Es de aclarar que SEVAL LOGISTICA SAS. es integrante de la a UNION TEMPORAL TUNJA SOMOS TODOS 2016, Unión Temporal que suscribió el citado contrato. Igualmente, dentro de las funciones dentro de la figura consorcial, SEVAL LOGISTICA SAS. aportó su planta de personal, incluyendo a la ingeniera, quien desempeñó las funciones descritas en la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2017.

Alfredo Duque Martinez
C.C. No.79.355.359 de Bogotá
Representante Legal suplente
SEVAL LOGISTICA SAS
NIT 900.755.015-5

0073

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F053

FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 14 DE 2016		
CONTRATO	No. 604	FECHA	25 de Agosto de 2016
OBJETO:	SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN PREPARADA EN EL SITIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA ACORDE AL LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 16432 DE 2015.		
VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.445.691.866)		
PLAZO DE EJECUCION:	ESTIMADO DE SESENTA Y DOS (62) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2016 PARA CUPOS BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TUNJA SOMOS TODOS 2016		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR X	VÍCTOR MANUEL LEGUÍZAMO DÍAZ		
FECHA INICIO	29 DE AGOSTO DE 2016		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION			
ACTA DE REINICIO			
ADICIONAL N° ____ VALOR $			
PRORROGA N° ____TIEMPO			
FECHA DE TERMINACION	25 DE NOVIEMBRE DE 2016		
PERIODO ÚLTIMO PAGO	01 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	29 DE AGOSTO AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016		

En la Ciudad de Tunja, a los **catorce (14)** días del mes de **Diciembre** de **2016**, se reunieron en las oficinas de la Secretaria de **Educación** del Municipio de Tunja, el señor (a) **VÍCTOR MANUEL LEGUÍZAMO DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.322.796** de **Paipa**, quien en su calidad de **Secretario de Educación**, obra como **Supervisora del Contrato de Suministro No. 604 de 2016** y el señor (a) **ALFREDO DUQUE MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.355.359** de **Bogotá**, quien en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de la **Unión Temporal Tunja Somos Todos 2016**, obra en nombre **PROPIO**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION, correspondiente al periodo total del **29** de **Agosto** de **2016** al **25** de **Noviembre** de **2016**, en los siguientes términos:

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F053

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato Aportes Contrato PLAN	$ 1.285.608.502,00	
Valor del contrato Convenio 506/2016	844.274.838,00	
Valor cofinanciación del Municipio Convenio 506/2016	315.808.526,00	
Anticipo		
Valor actas canceladas		1.540.193.929,00
Valor de la presente acta		507.629.560,00
Saldo sin ejecutar		397.868.377,00
Saldo a favor del municipio (cuando haya lugar)		
Sumas iguales	**$ 2.445.691.866,00**	**$ 2.445.691.866,00**

COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DE PAGO 01 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

CUPOS PRIMARIA - MEN

MODALIDAD	RACIONES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ración Preparada en Sitio	50649	$1.991	$100.842.159
Racion Industrializada	87725	$1.502	$131.762.950

CUPOS SECUNDARIA - GOBERNACIÓN

MODALIDAD	RACIONES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ración Preparada en Sitio	36966	$2.171	$80.253.186
Racion Industrializada	89715	$2.171	$194.771.265

Se solicita atentamente realizar el pago de la presente acta de los siguientes rubros:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
RUBRO	**REGISTRO**	**VALOR**
2.1.1.10.03.08.01.05	20162158	$276.310.054,00
2.1.1.10.03.08.01.04		$185.055.604,80
2.1.1.03.03.08.01.01.01		$46.253.901,20

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F053

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto. Igualmente durante le ejecución del contrato, cumplió con la totalidad del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES: El informe mensual correspondiente al mes de Noviembre es firmado por la Dra. CLAUDIA PATRICIA RIVERA RICAURTE, teniendo en cuenta que ella supervisó el presente contrato hasta el 30 de Noviembre de 2016.

La presente acta es firmada por el Secretario de Educación a quien se le asignó la supervisión a partir del 01 de Diciembre de 2016.

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIÓ	X
NO CUMPLIÓ	

ALFREDO DUQUE MARTINEZ
CONTRATISTA

VICTOR MANUEL LEGUIZAMO DIAZ
SUPERVISOR

VICTOR MANUEL LEGUIZAMO DIAZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ADJUNTAR: INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Yaneth Alarcón	Coordinadora PAE	
Revisó:	Lizeth Casas	Financiera PAE	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

ESPERANZA DE VIDA "FUNDEVIDA

NIT. 900.531.156-9

Tunja, 9 De septiembre De 2016

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA "FUNDEVIDA"

CERTIFICA QUE

La señora **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA**, identificado con c.c. 52.029.699 de Bogotá, presto sus servicios a nuestra Fundación, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 14 de agosto de 2016, como **COORDINADORA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN LOS MUNICIPIOS DE CHISCAS, BOAVITA, UVITA, SATIVANORTE Y TIPACOQUE**. Demostrando ser una persona honesta y cumplidora de sus labores.

Valor total del Proyecto: Cincuenta y cinco millones de pesos ($55.000.000)

Municipio de Chiscas: No. Convenio No. 001-2015 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADEMICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS, LOGRAR SU ASISTENCIA REGULAR Y PROMOVER LA FORMACION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR, POR MEDIO DEL COMPLEMEMENTO ALIMENTARIO, CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO POR MEDIO DE LOS ENTES TERRITORIALES. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "BOYACA SE ATREVE POR LA ALIMENTACION ESCOLAR Y LA NUTRICION", ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO.

Municipio de Boavita: No. convenio interinstitucional No. C10-005-BSAPAE-2015, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADEMICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, LOGRAR SU ASISTENCIA REGULAR Y PROMOVER LA FORMACION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR, POR MEDIO DEL COMPLEMEMENTO ALIMENTARIO, CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO POR MEDIO DE LOS ENTES TERRITORIALES. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "BOYACA SE ATREVE POR LA ALIMENTACION ESCOLAR Y LA NUTRICION", ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO.

Municipio de Uvita: No convenio de asociación no.010 (14 de octubre de 2014), cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADEMICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE UVITA, LOGRAR SU ASISTENCIA REGULAR Y PROMOVER LA FORMACION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR, POR MEDIO DEL COMPLEMEMENTO ALIMENTARIO, CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO POR MEDIO DE LOS ENTES TERRITORIALES. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "BOYACA SE ATREVE POR LA ALIMENTACION ESCOLAR Y LA NUTRICION", ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO.

Municipio de Sativanorte: No. convenio de asociación no.001-2015, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADEMICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, LOGRAR SU ASISTENCIA REGULAR Y PROMOVER LA FORMACION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR, POR MEDIO DEL COMPLEMEMENTO ALIMENTARIO, CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO POR MEDIO DE LOS ENTES TERRITORIALES. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "BOYACA SE ATREVE POR LA ALIMENTACION ESCOLAR Y LA NUTRICION", ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO.

Municipio de Tipacoque: No. convenio de asociación, cooperación, cofinanciación y aporte no 002 de 2015, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADEMICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, LOGRAR SU ASISTENCIA REGULAR Y PROMOVER LA FORMACION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR, POR MEDIO DEL COMPLEMEMENTO ALIMENTARIO, CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO POR MEDIO DE LOS ENTES TERRITORIALES. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "BOYACA SE ATREVE POR LA ALIMENTACION ESCOLAR Y LA NUTRICION", ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO.

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre los Municipios de Chiscas, Boavita, Uvita, Sativanorte y Tipacoque y La Fundación "FUNDEVIDA, en la Ejecución del Programa de alimentación Escolar PAE-MEN y Boyacá se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición en el Departamento de Boyacá.

FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

ESPERANZA DE VIDA "FUNDEVIDA

NIT. 900.531.156-9

- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a los Programas atendiendo una población de promedio 10.000 Niños Niñas y Adolescentes en el Departamento de Boyacá.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 9 días del mes de septiembre de 2016.

Atentamente.

ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO
PRESENTANTE LEGAL "FUNDEVIDA"
CEL. 3102305585

FUNMEVIV

"FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR VIVIR"
NIT: 900.533.530 - 4

LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA UN MEJOR VIVIR

CERTIFICA QUE

La señora **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA**, identificado con c.c. 52.029.699 de Bogotá, laboró en esta Fundación, prestando sus servicios como **COORDINADORA OPERATIVA BOYACA PAE,** desde febrero 3 de 2014 hasta 30 de septiembre de 2014. Valor total del proyecto: Dieciséis millones de pesos ($16.000.000). Demostrando ser una persona honesta y cumplidora de sus labores

Funciones:

• Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre los Municipios de Chiscas, Caldas, Boavita, San Mateo, El Espino, Sativanorte, Sativasur, Susacon y Tipacoque y Las Fundación " FUNMEVIV" en la Ejecuciòn del Programa de alimentación Escolar PAE-MEN y Boyacá se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición en el Departamento de Boyacá.
• Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a los Programas atendiendo una población de promedio 10.000 Niños Niñas y Adolescentes en el Departamento de Boyacá.
• Realizar seguimiento continuo a las Unidades Aplicativas del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
• Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios.
• Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, Interventora, Personerías.
• Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
• Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.
•Las demás funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 29 días del mes de diciembre de 2014

Atentamente.

HERNAN YAMITH BOLAÑOS PABON
REPRESENTANTE LEGAL
FUNMEVIV
CEL 3227009256

NIT 900.448.919-1
FUNDACION CONSTRUYENDO VIDA

Chiquinquirá 12 de febrero de 2014

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO VIDA "FUNCOVID"

CERTIFICA QUE

La señora **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA**, identificado con c.c. 52.029.699 de Bogotá, laboró en esta Fundación, prestando sus servicios como **COORDINADORA OPERATIVA,** En los Municipios de, Chiscas, Caldas, Raquira, Maripi, Buenavista, Pauna, Tunungua, Boavita, San Mateo, El Espino, Sativanorte, Sativasur, Susacon y Tipacoque, desde el 1 de febrero de 2012 hasta 30 de Noviembre de 2013. Valor total del proyecto: $ 42.000.000. Demostrando ser una persona honesta y cumplidora.

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre los Municipios de Chiscas, Caldas, Raquira, Maripi, Buenavista, Pauna,Tunungua, Boavita, San Mateo, El Espino, Sativanorte, Sativasur, Susacon y Tipacoque y La Fundación "FUNCOVID" en la Ejecución del Programa de alimentación Escolar PAE-MEN y Boyacá se Atreve por la Alimentación Escolar y la Nutrición en el Departamento de Boyacá.
- Manejo Administrativo a través de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a los Programas atendiendo una población de promedio 15.000 Niños Niñas y Adolescentes en el Departamento de Boyacá.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades Aplicativas del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Verificar procesos operativos internos de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos para la eficaz atención de los beneficiarios.

CALLE 4 A No 5-72. TELEFONO 7264715
funcovid@hotmail.com

NIT 900.448.919-1
FUNDACION CONSTRUYENDO VIDA

- Interactuar y llevar a feliz término los requerimientos de los entes de control que tengan relación con el desarrollo del contrato: Secretaría de Salud, interventoría, Personerías.
- Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Realizar la evaluación periódica para ofrecer un servicio de calidad por medio del mejoramiento continuo de los procesos.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de febrero de 2014

Atentamente.

ELIANA ROCIO CARRILLO SILVA
Jefe de Talento Humano
"FUNCOVID" Sede Boyacá"
CEL 3219730494

ASOALIMENTARCE

Asociación de Manipuladores de Alimentos del Cesar
NIT: 900.068.308-0

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE ASOALIMENTARCE

PROYECTO BOYACA

NIT: 900068308-0

CERTIFICA QUE:

Que **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.029.699 de Bogotá laboro mediante orden de prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2011 hasta 31 de Diciembre de 2011.Desempeñando el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO GENERAL PROYECTO BOYACA,** valor total del proyecto: $20.000.000 de pesos.Que es una persona honesta y responsable en el cumplimiento de sus funciones.

• Ser el responsable del cumplimiento en la ejecuciòn de los Lineamientos Tecnicos del contrato de aporte suscrito entre ICBF y La Asociacion de Manipuladores del Cesar ASOALIMENTARCE la Ejecuciòn del P.A.P.A, P.A.E. en el Departamento de Boyacá Zona 2.

• Manejo Administrativo a traves de la ejeccuciòn presupuestal de los recursos asignados a este programa PNAAM atendiendo una poblaciòn de 24.400 Niños Niñas y Adolescentes en los 19 Municipios que conformaban la Zona 2 y terminacion de los 57 Municipios de la Zona 4 y 5.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de abril de 2012.

Paola A Pineda B.

ANDREA PAOLA PINEDA BOLIVAR
CC No 33703332 de Chiquinquirá
TALENTO HUMANO DE ASOALIMENTARCE
PROYECTO BOYACA
CEL.3115152216

	UNIÓN TEMPORAL *"NUTRIBOY"* PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	DTH-0001
	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO CETRTICICACION LABORAL REGIONAL BOYACÁ	Página 1 de 1 Actualización 00

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA

Que la señora ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No 52.029.699 de Bogotá laboró en esta empresa con un contrato por duración de la obra o labor contratada. Desde Febrero 23 de 2010 hasta el 30 Noviembre de 2010. Desempeñando los cargos de: CAPACITADOR (febrero 21 a 30 de Mayo de 2010) GERENTE ZONAL TUNJA (Junio 01 a 31 de agosto 2010) PROFESIONAL SUPERVISOR (Septiembre 01 a 30 Noviembre 2010).
Valor total del proyecto: Catorce millones de pesos $14.000.000.

Contrato de aporte No. 15/26/2009/764 con el Departamento de Boyacá

Funciones realizadas:

1. Atender las visitas de supervisión por parte de cualquier ente de control tanto en ruta como en cada punto de atención.
2. Realizar visitas diarias de acompañamiento, asegurando los procesos de recepción, almacenamiento, alistamiento y entrega de los alimentos.
3. Capacitar de manera mensual en compañía del jefe inmediato sobre la temática a desarrollar de acuerdo al plan de capacitación.
4. Implementación de planes de saneamiento.
5. Realizar seguimiento a los menús, cambios de los mismos y reposiciones.

Doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

La certificación se expide a solicitud del interesado a los (29) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

YVONE QUINTERO
"NUTRIBOY"

DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROSPERAR

CERTIFICA:

Que la señora **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA**, identificada con c.c. 52.029.699, estuvo vinculada mediante contrato asociado desde el 1 de octubre de 2007 al 31 de enero 2010, desempeñando el cargo de **COORDINADORA OPERATIVA,** con una compensación mensual de Dos Millones quinientos tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) y una movilización de ochocientos mil pesos ($800.000).

Funciones:

- Ser el responsable del cumplimiento en la ejecución de los Lineamientos Técnicos del contrato de aporte suscrito entre ICBF y La Cooperativa de Trabajo Asociado COOPROSPERAR en la Ejecución del Programa Nacional para la alimentación al Adulto Mayor Generación de estrategias que permitan garantizar una operación de ensamble que cumpla con la reglamentación.
- Realizar seguimiento continuo a las Unidades de atención creadas por el ICBF y COOPROSPERAR para el desarrollo del Programa garantizando el cumplimiento de los lineamientos Técnicos y Sociales a fin de ofrecer un servicio de calidad a los beneficiarios del Programa.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Se certifica que es una persona honesta y responsable en el cumplimiento de sus funciones.

La presente se expide a solicitud del INTERESADO a los once (11) días del mes de junio de 2010.

Atentamente.

COOPRES...
cooperativa de trab...
NIT 830 12...209

JOSE NELSON ARENAS
Director Nacional de Talento Humano
5936138 EXT 2012-2064
Elaborado por: erika.gonzalez@cooprosperar.com
FORMATO IMPLEMENTADO A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2010

DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROSPERAR

CERTIFICA:

Que la señora **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA**, identificada con c.c. 52.029.699, estuvo vinculada mediante contrato asociado desde el 23 de abril de 2007 al 30 de septiembre 2007, desempeñando el cargo de **JEFE NACIONAL DE LOGISTICA,** con una compensación mensual de Dos Millones quinientos veinte un mil pesos ($2.521.000) y una movilización de ochocientos mil pesos ($800.000).

Funciones:

- Asesoría Nacional en los procesos de bodega de las ocho Agencias con las que cuenta COOPROSPERAR para la ejecución del PNAAM.
- Generación de estrategias que permitan garantizar una operación de ensamble que cumpla con la reglamentación.
- Representar a COOPROSPERAR en los procesos de conciliación de glosas y presentación de cuentas ante el ente de control.
- Además de funciones asignadas y a fines con la naturaleza del cargo.

Se certifica que es una persona honesta y responsable en el cumplimiento de sus funciones.

La presente se expide a solicitud del INTERESADO a los once (11) días del mes de junio de 2010.

Atentamente.

JOSE NELSON ARENAS
Director Nacional de Talento Humano
5936139 EXT 2012-2064
Elaborado por: [illegible]

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024638254
ASUNTO: AUTORIZACIÓN CAPACITADORES - SOS ALIMENTOS Y CAPACITACIONES ESPECIALES Y LABORATORIO CLINICO
DEPENDENCIA: 00000000000888 - SECRETARIA DE SALUD - VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA

Bogotá D.C., Abril de 2024

LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA HACE CONSTAR

Que la sociedad denominada **SOS ALIMENTOS Y CAPACITACIONES ESPECIALES Y LABORATORIO CLÍNICO**, NIT **900378255-9**, presentó a la Secretaria de Salud de Cundinamarca solicitud de RENOVACIÓN de la AUTORIZACIÓN (nuevo código): **DSP-SDVSP-AL-CMA-013-03-18**, para capacitar particularmente con los profesionales que se relacionan en la presente autorización de acuerdo a los sectores que cada uno aplique.

Que para el efecto el solicitante presentó los documentos requeridos y hojas de vida con certificados, en la que consta la idoneidad de los profesionales relacionados y el plan de capacitación de cada una de las normas requeridas. Que, evaluados la idoneidad profesional y requisitos presentados por el solicitante, se observa que cumple de manera correcta con los parámetros y temas requeridos a fin de implementar una adecuada formación en materia de manipulación de alimentos, de igual manera cumple con lo establecido en la Circular Externa DAB-4150- 10264-19 que relaciona el lineamiento para la expedición de la Autorización de capacitadores en manipulación de alimentos, bebidas y materias primas para fabricación de alimentos, que el INVIMA como ente articulador y referente técnico de las Entidades Territoriales de Salud, frente a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas expidió

Por lo anterior, en nombre de la Secretaría de Salud de Cundinamarca se AUTORIZA a la sociedad **SOS ALIMENTOS Y CAPACITACIONES ESPECIALES Y LABORATORIO CLÍNICO, NIT 900378255-9**, para continuar CAPACITANDO particularmente a Manipuladores de Alimentos, autorizando como capacitadores ha:

1. **CLAUDIA BIBIANA CORREA MOYA**, Identificado(a) con C.C. N. **51.741.059** , de profesión **BACTERIOLOGA**, Para CAPACITAR a Manipuladores de Alimentos de los sectores de: MANIPULADOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, MANIPULADOR DE LECHE CRUDA PARA CONSUMO HUMANO y MANIPULADOR DE ALIMENTOS COMERCIALIZADOS EN VIA PUBLICA EN VENTAS AUTORIZADAS.

Gobernación de Cundinamarca

2. **CARLOS MAURICIO TRUJILLO PÉREZ**, Identificado(a) con C.C. Nº **7.705.707**, de profesión **MÉDICO VETERINARIO**, con tarjeta profesional número 31574 CPMV, Para CAPACITAR a Manipuladores de Alimentos de los sectores de: CARNICOS COMESTIBLES, MANIPULADOR DE LECHE CRUDA PARA CONSUMO HUMANO y MANIPULADOR DE ALIMENTOS COMERCIALIZADOS EN VIA PUBLICA EN VENTAS AUTORIZADAS.

A esta Autorización le corresponde nuevo código **DSP-SDVSP-AL-CMA-013-03-18** y no vence, so pena a incumplimiento de la actividad realizada y al no reporte a esta entidad de la Programacion y capacitaciones realizadas en el Departamento de Cundinamarca.

Cordialmente,

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretario de Despacho

	Nombre completo	Cargo
Aprobó	Jhon Jennifer de Jesús Gonzalez	Director de Salud Pública
Revisó	Fabian Camilo Salgad Escobar	Subdirector de Vigilancia de Salud Pública
Proyectó	Andrea Ariza Zambrano	Profesional Universitario –DSP-SVSP-AL

SOS ALIMENTOS S.A.S.

NIT: 800.378.255-9

CERTIFICACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Según código **DSAAL-CMA-011-03-18** de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para capacitar en: Carnes, Derivados Cárnicos, Transporte Productos Cárnicos, Comercialización de leche cruda para el consumo humano Bebidas alcohólicas y Ventas en vía pública, con una intensidad de **12 HORAS** anuales, en 3 secciones de 4 horas c/u. Según **RES. 2674/2013 Y DECRETO 1500/2007 - INVIMA** y Autorizado por Hospital Chapinero E.S.E. según **RES. 164/2015**

No es valido sin sello seco

RESOLUCIÓN 666 DE 2020

CERTIFICACIÓN Nº 521489

Nombre ETHEL PIEDAD

Apellidos CARRILLO SILVA

Cedula 52029699

14/01/2025

*Valido por un año

Fecha de Expedición

SOS ALIMENTOS LABORATORIO CLIENTE

Profesional Responsable

jaivar1.963@hotmail.com - sosalimentoss.a.s.@hotmail.com
Carrera.11 No. 61 - 19 - Ofc. 301 - Bogotá
Celular: 311 4997341 - 319 5683898 - 311 5906284

NIT: 901.944.148-0

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre las partes, por un lado, **UT NUTRIPAE IPIALES 2025**, identificada con **NIT 901.944.148-0** con domicilio en la Calle 19 # 15-416 de la ciudad de Ipiales, representada legalmente por **LINA MARCELA MOYA MAHECHA** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía **N° 53.030.232** de **Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor(a) **ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 52.029.699** de Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio y en adelantese denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad identificados como aparece al pie de las firmas, hemos convenido de manera libre y voluntaria celebrar el presente contrato de prestación de servicios de naturaleza civil que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA Deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal los servicios de **COORDINADORA OPERATIVA** en el municipio de Ipiales, Nariño en el marco de la ejecución del contrato **No. 439 de 2025** suscrito por **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Y UT NUTRIPAE IPIALES 2025**, cuyo objeto es *"SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025"*. Por lo cual, EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo con pleno cumplimiento la coordinación, supervisión y gestión integral de todas las actividades relacionadas con la ejecución del PAE hasta la culminación del 100 % del cumplimiento del contrato suscrito con la Alcaldía de Ipioles, Nariño.

SEGUNDA. - DURACIÓN: El término de duración del presente contrato se comprenderá por ochenta (80) días calendario escolar, hasta el dieciocho (18) de septiembre (09) de 2025 y conforme a los términos establecidos en el marco del contrato No. 439 de 2025, el cual tiene como objeto las actividades descritas anteriormente, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARÁGRAFO: La vigencia podrá extenderse conforme se estipule de común acuerdo por las partes, con base en los requerimientos que surjan por parte del CONTRATANTE en el marco del contrato. **No. 439 de 2025**

TERCERA. - VALOR: EL CONTRATANTE abonara al **CONTRATISTA** la cantidad de $2'800.000 **(Dos Millones Ochocientos Mil pesos MCTE)** de forma mensual a título de honorarios, como contraprestación por los servicios prestados como **COORDINADORA OPERATIVA.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será pagado por **EL CONTRATANTE** mes vencido conforme a los días efectivos de prestación del servicio, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA** con el lleno de los requisitos legales y el previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la presentación y aprobación de la misma. El pago se llevará

a cabo mediante la cuenta de depósito electrónico previamente designada por el contratista para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de los honorarios por la prestación del servicio estará condicionado al cumplimiento total del 100% de las obligaciones establecidas para el contratista que permitirá llevar a cabo la facturación mensual por parte del contratante con la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATANTE podrá retener y descontar de la cuenta de cobro del contratista las multas y descuentos que surjan a raíz de la omisión de sus obligaciones contractuales. Estos descuentos y multas se aplicarán en caso de hallazgos no conformes o informes de revisión de cumplimiento que se deriven de la ejecución del contrato No. 439 de 2025

QUINTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Realizar la actividad contratada con plena autonomía e independencia, comprometiéndose a prestar sus servicios dentro de las normas que rigen su profesión ya obtener con su desempeño el resultado indispensable y previsto en las características de la producción, objeto primordial de su contratación, debiendo acordar con el representante de **EL CONTRATANTE** lo concerniente a su ejecución según los planes de desarrollo en el contrato. b) Respetar las condiciones de tiempo y lugar donde se efectuará la prestación del servicio contratado, una vez acordadas, se obliga especialmente a cumplir, sin que ello implique el modo, pues éste se deriva exclusivamente de su autonomía y profesionalismo en la forma de prestación de sus servicios. c) Asistir y participar activamente en las reuniones establecidas por el contratante con el objetivo de revisar avances, analizar estadísticas, planear nuevas estrategias o ajustar las existentes. d) Radicar oportunamente al departamento de nómina de **EL CONTRATANTE**, la cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados. e) Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial que tiene **EL CONTRATANTE**, estando obligado **EL CONTRATISTA** a impedir y no emprender ningún tipo de comercialización, traspaso, vulneración y reproducción de los elementos de propiedad intelectual e industrial de **EL CONTRATANTE**. f.) No divulgar información sobre **EL CONTRATANTE**, sobre sus obligaciones contractuales, o sobre cualquier otro aspecto que pueda llegar a conocer como consecuencia del presente contrato, que no hayasido previamente autorizada por **EL CONTRATANTE. g)** Dirigirse da manera cordial y respetuosa hacia todo el personal que integra el Programa de Alimentación Escolar. h) No divulgar información, videos, fotografías a terceros sin previo aviso o autorización del contratante. i)Ceder a **EL CONTRATANTE** todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que le correspondan o puedan llegar a corresponderle sobre gestiones y sobre cualquier obra en el desarrollo de la prestación.

SEXTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a cumplir de manera oportuna con todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto del presente contrato, así como con las disposiciones establecidas en las demás cláusulas y condiciones contenidas en este documento. En particular, el CONTRATISTA asumirá las siguientes obligaciones: 1) Verificar con el personal de despacho la salida de las rutas diarias asegurando que el proceso se realice de manera puntual y eficiente. 2) Supervisar vía WhatsApp y otros medios de comunicación los inconvenientes que puedan surgir durante el despacho y coordinar soluciones inmediatas. 3) Asegurarse de que los supervisores de planta cuenten con el personal necesario para la recepción de productos y la ejecución correcta de las actividades

diarias. 4) Verificar el ensamble de las rutas diarias ajustando cualquier imprevisto en coordinación con el equipo de transporte. 5) Asegurarse que el personal de despacho este completo y preparado para las tareas asignadas. 6) Coordinar con la supervisora de recepción, el control y manejo eficiente de canastillas, asegurando el retorno y la correcta contabilización. 7) Coordinar con el jefe de bodega las condiciones y requerimientos estipulados por la supervisión, garantizando su cumplimiento. 8) Gestionar con la administración los recursos necesarios par subsanar observaciones de la supervisión y mantener la operación eficiente. 9) Mantener una comunicación fluida y constante con los actores del programa para asegurar el cumplimiento de las directrices y acuerdos. 10) Realizar un seguimiento diario del correo de la operación, gestionando y redistribuyendo la información recibida entre los responsables correspondientes. 11) Consolidar la información requerida para los informes periódicos y entregarla a la supervisión en los plazos establecidos. 12) Asegurar la recopilación y preparación de datos para el informe de ejecución mensual, validando la integridad y exactitud de la información. 13) Apoyar al equipo de calidad en la redacción de respuestas para CAPS y otros requerimientos relacionados con la gestión de calidad. 14) Realiza acompañamiento en la elaboración de respuestas a CAPS y coordinar la priorización de reposiciones junto con el equipo correspondiente. 15) Gestionar los recursos necesarios para dar respuesta inmediata a los requerimientos de CAPS y otras áreas que lo requieran. 16) Coordinar las novedades y cambios operacionales con el equipo de transporte, incluyendo ajustes en las rutas, reposiciones y cualquier cambio en la programación. 17) Dar respuesta oportuna a los informes de requerimiento y asegurar que las respuestas cumplan con los estándares operativos. 18) Monitorear matrices, requerimientos y solicitudes estipuladas en el contrato manteniendo la operación alineada con las especificaciones contractuales.

PARÁGRAFO. - Las actividades enunciadas en esta cláusula deben ser acordes con los lineamientos de los proyectos que desarrolla EL CONTRATANTE y previamente aprobadas por éste, entendida esta obligación como un proceso de supervisión para lograr el objetivo del contrato.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Pagar en forma oportuna y completa al **CONTRATISTA** el valor pactado en el presente contrato por la prestación de sus servicios como jefe de bodega b) Suministrar al **CONTRATISTA** la información que requiera para desarrollar el objeto del presente contrato. c) Aprobar en forma escrita la ejecución de las actividades necesarias.

OCTAVA. - COMUNICACIONES: La comunicación entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** se desarrollará mediante contacto telefónico o personal a través de reuniones concertadas previamente,en las dependencias del **CONTRATANTE.**

NOVENA. TITULARIDAD DE LOS SERVICIOS: Las Partes acuerdan que el resultado de todos los Servicios realizados y terminados por **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato, serán de propiedad exclusiva y única de **EL CONTRATANTE**, por lo que a través de este acto **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a reclamar derecho alguno en su favor respecto del material y/o resultados de los Servicios, por lo tanto **EL CONTRATANTE** los podrá utilizar libremente de cualquier manera que estime conveniente en provecho propio, siendo el producto del trabajo contratado propiedad de **UT NUTRIPAE IPIALES 2025**, sin que se genere derecho alguno en cabeza del **CONTRATISTA.**

DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá terminarse por cualquiera de las siguientes causas: 1) Por decisión unilateral de EL CONTRATANTE. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de las obligaciones derivadas en el marco del contrato o por cualquiera de ellas, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. 4) Por reiteradas no conformidades por parte de los actores del programa de alimentación escolar o el coordinador zonal respecto al desarrollo del contratista en ejercicio de sus funciones y obligaciones. 5) Por hurto o sustracción de materia prima destinada para la ejecución del programa.

DÉCIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CEDER Y/O DELEGAR. Queda entendido que el presente contrato se ha celebrado en atención a la especial condición del **CONTRATISTA.** Por lo tanto, queda prohibida la cesión del contrato y/o la delegación de alguna o algunas de las actividades que a ellos han sido encomendadas por este contrato, salvo que medie autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es de naturaleza civil por ser la prestación de servicios, el **CONTRATISTA** tendrá plena autonomía independencia para la realizaciónde las obligaciones adquiridas con ocasión de este documento las cuales en todo caso se rigen en un todopor las disposiciones contenidas en el Código Civil.

DÉCIMA TERCERA. -LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN CONTRATADA. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato en el Municipio de **Ipiales, Nariño** con total autonomía en todos los órdenes y en especial en los que hace a la distribución horaria de su actividad, todo en el entendido qese obliga de acuerdo con la legislación civil.

DÉCIMA CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar, revelar, comunicar, compartir, anunciar, y/o discutir de manera alguna con cualquier persona natural a jurídica, la existencia y contenido de la información que llegase a conocer antes, durante y después de la ejecución del contrato, salvo que medie autorización expresa de **EL CONTRATANTE.** El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a **EL CONTRATANTE** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes. En consecuencia, la parte en incumplimiento será la única y exclusivamente responsable de cualquier daña y/o perjuicio ocasionada a la parte afectada y/o frente a terceros con motivo de la utilización o divulgación no autorizada de la información revelada y se compromete a responder frente a todo reclamo, manteniendo indemne ante cualquier evento a la parte propietaria de la información. No obstante lo anterior, en aquelloseventos en que **EL CONTRATANTE** se vea obligado a divulgar la información que le fue suministrada camoconsecuencia de haber recibido de una orden de autoridad competente, en razón de encontrarse en cursode un proceso judicial o actuación administrativa, quedara exonerado de toda responsabilidad en tanto informe oportunamente de esta situación a la otra parte y suministre, única y exclusivamente la información requerida por la autoridad competente, indicándole que la misma se encuentra amparada por el acuerdo de confidencialidad que trata la presente clausula. El alcance de la confidencialidad no incluirá aquella información que sea de dominio público o de conocimiento general en el ámbito comercial o de los negocios.y otros que no sean secretos profesionales o comerciales con derecho a protección bajo las leyes colombianas, así como todo lo que a partir de la fecha

sea legítimamente revelado por terceros que no tenga restricción de confidencialidad, en el conocimiento razonable del **CONTRATISTA.**

DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO: El domicilio contractual para todos los efectos legales es la ciudad de Ipiales, Nariño.

En señal de acuerdo, firman las partes en la ciudad de Ipiales a los trece (13) días del mes de mayo (05) del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: LINA MARCELA MOYA MAHECHA	NOMBRE: ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA
IDENTIFICACIÓN: C.C NO. 53.030.232	IDENTIFICACIÓN: C.C NO. 52.029.699
REPRESENTANTE LEGAL– UT NUTRIPAE IPIALES 2025	COORDINADORA OPERATIVA